

## SESIÓN ORDINARIA

14 DE JUNIO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señores regidores, señores funcionarios, público en general tengas muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy 14 de junio del 2018, siendo las dieciocho horas damos por inicio a la presente sesión ordinaria por lo que se solicita al Secretario General pase la lista de asistencia.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores, público en general muy buenas noches se va a pasar lista de los señores regidores que concurren a la presente sesión ordinaria del día de hoy 14 de junio 2018, señores Regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Oré (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum reglamentario señor alcalde con la presencia de los 13 señores regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pasamos a la Sección **DESPACHOS**, señor alcalde para que pueda dar lectura a los documentos del despacho de la presente Sesión Ordinaria.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores; para dar cuenta de los documentos que obran en el Despacho de la presente Sesión Ordinaria:

1. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, Autorizar al Sr. Alcalde de la MPI, para que suscriba el convenio interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos con la finalidad de acceder al servicio "Consulta Registral para Municipalidades – (Oficio N° 011-2018-R-MEBV-MPI – Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas Reg. María Edita Bordón Vásquez).
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, El Documento S/N (Reg./N° 005514) suscrito por Rafael Gustavo Yamashiro Oré quien comunica renuncia a cargo de Director de la CMAC Ica, que ejercía en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.
3. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 039-2018-CMI/PD (Reg./N° 005635) suscrito por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente de Directorio de la CMAC Ica, quien comunica observaciones dadas por el Registrador Público sobre transferencia de motocicletas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.
4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 037-2018-CMI/PD (Reg./N° 005893) suscrito por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente de Directorio de la CMAC Ica, quien comunica que en la 06° Sesión Ordinaria de Directorio se acordó la participación del Sr. Alcalde de la Provincia de Ica asistir a los eventos internacionales.

5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 0402-2018-GDS-MPI suscrito por la CPC. Rosa Marina Mendoza Espinoza Gerente de Desarrollo social, quien informa sobre avances de entrega de Donaciones a Familias afectadas por lluvias, inundaciones en la provincia de Ica 2017-2018.
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Documento S/N (Reg./N° 006204) suscrito por el Sr. Cesar Martin Magallanes Dagnino, quien solicita licencia sin goce de haber para participar en elecciones regionales 2018.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Documento S/N (Reg./N° 006311) suscrito por el Sr. Javier Hermógenes Comejo Ventura, quien solicita licencia a efectos de postular en las Elecciones Municipales 2018.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Documento S/N (Reg./N° 006312) suscrito por el Sr. Carlos Enrique Aquino Ore, quien solicita licencia a efectos de postular en las Elecciones Municipales 2018.
9. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Documento S/N suscrito por la Sra. María Laura Yllescas Wong, quien solicita licencia a efectos de postular en las Elecciones Municipales 2018.
10. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, Que aprueba la reversión a favor de la MPI, del terreno de 400.37 m2, ubicado en la Av. Fernando León de Vivero (3era Cuadra de Urb. California) en el Sub Lote I) área total 400.37 m2 que se le adjudicó a la Asociación Departamental de Cesantes y Jubilados de Educación de Ica – ADCIJEI – (Oficio N° 012-2018-R-MEBV-MPI – Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas María Edita Bordón Vásquez).
11. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la negativa de recepción de la Carta Adm. N° 0499-2018-SG-MPI suscrita por el Abog. Wilfredo Aquije Uchuya – Secretario General, dirigida al Regidor Ing. Hugo Espino Altamirano, mediante la cual le pone en conocimiento sobre el informe sobre el FIVI-2018.
12. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la solicitud S/N suscrito por Yann Baudran con DNI N° 49097441 (Reg./N° 005749) quien solicita se consigne como punto de agenda el Proyecto de Ordenanza Municipal, con respecto a la asignación de zonificación ubicado en el Km. 265 de la Panamericana Sur y sus actos preparatorios.

Son los 12 puntos que se encuentran considerados en la Estación despachos de la presente Sesión Ordinaria señor alcalde y señores regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pasamos a la Sección **INFORMES** si algún regidor del Pleno del Concejo Municipal desea efectuar algún informe sírvanse levantar la mano (...) bien no habiendo ningún informe pasamos a la Sección **PEDIDOS** (...) solicita cuestión de orden el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, señores regidores; señor alcalde como es de su conocimiento yo he presentado una carta pidiendo licencia entonces como yo aspiro postular al Gobierno Regional yo no debo estar en esta sesión entonces paso a retirarme a no ser que el asesor legal pueda informar sobre ello, en mi caso me parece señor alcalde son 120 días antes porque voy al Gobierno Regional en el caso de ustedes solamente es 30 días entonces no quiero estar tachado porque es más yo ya presenté.

**SEÑOR ALCALDE.-** Vamos a suspender 5 minutos la sesión de concejo para que pueda resolver su consulta el Reg. Cesar Magallanes.

## **TRANSCURRIDOS LOS 5 MINUTOS...**

**SEÑOR ALCALDE.-** Se reanuda la sesión ordinaria, de acuerdo a la consulta que ha hecho el Reg. Cesar Magallanes solicitamos al Secretario General se pueda dar lectura a la norma de la Ley de Elecciones para poder absolver su consulta

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores; para dar cuenta de la Resolución N° 0080-2018-JNE en el acápite que corresponde página N° 3 se señala lo siguiente: De las licencias de funcionarios para postular en Elecciones Regionales 7. Estando a lo previsto por el numeral 4, literales d y e, del artículo 14 de la LER, no pueden postular a los cargos de gobernador, vicegobernador o consejero regional, si no solicitan licencia sin goce de haber 120 días antes de la fecha de elecciones, los siguientes funcionarios: d) Los gerentes regionales, directores regionales sectoriales y los gerentes generales municipales. E) Los gobernadores y tenientes gobernadores (ahora, con la denominación de prefectos, subprefectos y tenientes gobernadores, de conformidad con la Ley N.° 30438, que modificó el Decreto Legislativo N.° 1140). Punto 8. De conformidad con el literal b del numeral 5 del artículo 14 de la LER, no pueden postular a los cargos de gobernador, vicegobernador o consejero regional, los funcionarios públicos que administran o manejan fondos del Estado y los funcionarios de empresas del Estado si no solicitan licencia, sin goce de haber, treinta días naturales antes de la elección, la misma que debe serles concedida a la sola presentación de su solicitud. Punto 9. En los casos referidos en el punto anterior, las licencias deben hacerse efectivas treinta (30) días calendario antes de la elección, es decir, el 7 de setiembre de 2018, pero deben solicitarse a las respectivas entidades públicas antes de que la organización política solicite la inscripción de sus candidatos, hecho que debe producirse, como máximo, ciento diez (110) días calendario antes de las elecciones, es decir, el 19 de junio de 2018, por ser ese el plazo que otorga el artículo 12 de la LER, modificado por la Ley N.° 30673, para presentar las solicitudes de inscripción de fórmulas y listas de candidatos regionales ante los JEE. Esta indicación se debe a que la constancia de presentación de la solicitud de licencia debe ser anexada a la solicitud de inscripción de candidaturas. Es lo que corresponde al caso del Reg. Cesar Magallanes Dagnino señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien en todo caso el Reg. Cesar Magallanes está solicitando licencia a partir de la fecha, dispensándose en no participar de esta Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal por lo tanto vamos a retomar nuevamente con la lista de asistencias, ya no sería participante según el pedido que está haciendo el Reg. Cesar Magallanes porque postula a consejero regional; bien, para que pueda volver a pasar lista el Sr. Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se va a pasar la lista de asistencia de los señores regidores que asisten a la Sesión Ordinaria del día de hoy 14 de junio 2018, señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Oré (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martín Magallanes Dagnino (Con licencia a partir de la fecha de presentación de su solicitud), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Climaco Vargas Valle (Presente);* quórum de reglamento señor alcalde con la presencia de 12 señores regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ya se dio lectura a los documentos que obran en despacho, pasamos a la Sección **INFORMES**, los señores regidores que tengan algún informe que dar al Pleno del Concejo Municipal sírvanse levantar la mano; bien, pasamos a la Sección **PEDIDOS** los señores regidores que deseen realizar algún pedido sírvanse levantar la mano, la Reg. Edita Bordón solicita la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; mi pedido es señor alcalde se fije fecha para una Sesión Extraordinaria, la cual podamos tratar todos los puntos relacionados a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, que tenemos aún pendiente por resolver, la propuesta podría ser el día martes 10 de julio.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde yo tengo 3 pedidos, el primero relacionado con la Gerencia de Transportes y las papeletas; el segundo con los ambulantes que se encuentran en el mercado La Palma y en el frontis del centro comercial Tottus; el tercero sobre la playa de estacionamiento frente a las oficinas de Registro Civil donde personas que no pertenecen a la Municipalidad Provincial de Ica vienen cobrando, por decirlo de alguna manera, el estacionamiento de los vehículos en la referida zona.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor alcalde quiero que se nos informe referente a DIESTRA S.A.C. que haré el sustento correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, mi pedido es que se informe sobre la obra de León Arechua, sobre los hundimientos de la pista.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde para aunarme al pedido del Reg. Carlos Aquino justamente de la obra de León Arechua y además solicitarle cuántas multas se ha aplicado en la Gerencia de Desarrollo Económico a raíz de que varios establecimientos de diferentes rubros no cumplen con las licencias y los permisos correspondientes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Señor alcalde, informe sobre en qué estado se encuentra las presuntas licencias de conducir falsas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, sobre el Camal Municipal si se ha invertido el millón seiscientos mil.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Gracias señor alcalde, solicito el estado situacional de INDECOPI para registrar el Festival Internacional de la Vendimia de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, no habiendo más pedidos pasamos a la Sección **ORDEN DEL DÍA**, donde vamos a dar cuenta de los documentos que obran en despacho, para que dé el desarrollo de los documentos en despacho señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, el primer proyecto de despacho es el acuerdo de concejo para autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que suscriba el convenio interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP con la finalidad de acceder al servicio "Consulta Registral para Municipalidades" y la Presidenta de la Comisión en este caso

la Reg. Edita Bordón ha hecho la devolución del expediente signado con el Oficio N° 11 en el que hace llegar el proyecto de acuerdo de concejo y se adjunta con el correspondiente dictamen de comisión para la sustentación correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda sustentar el presente dictamen la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, reunida la Comisión de Obras Públicas y Privadas hemos suscrito el dictamen de comisión con el cual se establece un convenio entre la SUNARP y la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, dado todo el sustento se dictamina autorizar al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que suscriba el convenio interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP con la finalidad de acceder al servicio "Consulta Registral para Municipalidades" y esta corporación municipal, atentamente, la Regidora quien les habla Presidenta de la Comisión, Reg. María Laura Yllescas Vicepresidenta y la Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila Secretaria.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien si no hay ninguna intervención pasamos a la votación, los señores regidores que estén de acuerdo para darle facultades al Sr. Alcalde para que suscriba el convenio interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos con la finalidad de acceder al servicio "Consulta Registral para Municipalidades" y esta corporación municipal; sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señores regidores, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es un documento que tiene fecha 15 de mayo 2018 que suscribe el Sr. Rafael Gustavo Yamashiro Oré identificado con DNI 21414172, sirva la presente para expresarle mi más sincero saludo y al mismo tiempo hacer de vuestro conocimiento que por motivos estrictamente personales presento mi renuncia al cargo de Director de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., que vengo ejerciendo en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica. Sin otro particular, quedo de usted, reiterando los sentimientos de mi mayor consideración y estima; este documento ha sido dirigido a los señores de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica con copia a la Municipalidad Provincial de Ica, al Directorio de la Caja Municipal y también a la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente documento es una carta N° 039 dirigida al señor Alcalde que suscribe el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente del Directorio de la Caja Municipal, el documento dice lo siguiente, Por medio de la presente es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y a su vez, en relación a la transferencia de motocicletas a favor de su Entidad para el servicio de Serenazgo Municipal, mediante Carta N° 024-2018-CMI/PD se dio a conocer a su Despacho las observaciones que realizó el Registrador Público y la documentación que ha solicitado a fin de subsanar las mismas consistente entre otros, el siguiente: Copia certificada por autoridad competente de la Municipalidad Provincial de Ica de la Resolución en la cual conste que los vehículos materia de transferencia han sido destinados para el servicio de serenazgo. En consecuencia, le reiteramos se sirva considerar dentro de los puntos de agenda de una próxima sesión de concejo dicho periodo a fin que se tome un nuevo acuerdo de concejo mediante el cual se amplíe el tomado anteriormente a través del Acuerdo de Concejo N° 055-2016-MPI, y se especifique el valor unitario de cada motocicleta, así como las características de

cada una de estas, de acuerdo al siguiente detalle: enumeran las 15 unidades con su respectivo Marca, Modelo, Placa, Color, Año, N° Serie Chasis y N° Motor y finaliza el documento señalando lo siguiente, una vez tomado dicho acuerdo, agradeceremos se nos remita copia certificada, por el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, tanto del mencionado acuerdo de concejo como del acta de sesión de concejo donde adopta el mismo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra al respecto la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde como podemos apreciar este es un punto relacionado a la CMAC Ica y en uno de mis pedidos había planteado que se defina ya la fecha para la sesión extraordinaria en la cual podamos tratar todos estos puntos, habiendo propuesto como fecha probable el 10 de julio.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay una propuesta para realizar una Sesión Extraordinaria con fecha 10 de julio a horas 5:30 p.m., para poder tocar todos los puntos de agenda que han ido llegando de la Caja Municipal, solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde solo para complementar la idea, el procedimiento para poder convocar a la Caja Municipal sus funcionarios tanto la Gerencia Mancomunada como el Directorio amerita un acuerdo de concejo en ese sentido podemos poner como una agenda amplia sobre todo los puntos pendientes que quedan por rendir la Caja Municipal de Ica a los regidores señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay una propuesta para que sea el día martes 10 de julio a las 5:30 p.m. con todos los puntos que han ido pasando durante diferentes sesiones y agendarlos para esa fecha, si no hay ningún otro inconveniente para poder llevarlo a votación teniendo en cuenta de que al aprobarse este acuerdo de concejo se hace la comunicación a la Caja Municipal de ahí tiene 10 días útiles para hacer la convocatoria y publicarlo en un diario regional en ese sentido se plantea con fecha 10 de julio; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde podría ser el día miércoles 11 de julio, por favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay dos propuestas, para el 10 y la otra el día miércoles 11 de julio a las 5:30 p.m., solicita la palabra la Reg. María Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Señor alcalde acojo la propuesta de la Reg. Yasmin Cairo y retiraría mi propuesta señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, estoy de acuerdo con la hora y el día solamente quisiera que en la agenda que se va a mandar a la Caja se considere sobre la adquisición de las tarjetas de débito.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, se considera el punto solicitado por el Reg. Carlos Aquino y todos los puntos que han ido pasando a las diferentes sesiones de concejo ordinarias; los señores regidores que estén de acuerdo para realizar una Sesión Extraordinaria con fecha 11 de julio a las 6:00 p.m. sobre agenda que se le va a hacer llegar oportunamente a los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, sirvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es la Carta N° 037 que también suscribe el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana – Presidente del Directorio de la Caja donde hace conocer que mediante Carta N° 011-2018-CMI/PD se hizo de conocimiento los próximos eventos internacionales a realizarse durante al año 2018 comunicados por la FEPCMAC. Al respecto, es necesario precisar que en la 06° Sesión Ordinaria de Directorio se aprobó que su persona en su calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas podrá asistir a los eventos internacionales que considere pertinentes. Sin otro particular me despido.; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el informe de avance de entrega de donaciones a las familias afectadas por lluvias e inundaciones en la provincia de Ica, 2017 – 2018, este documento es suscrito por la Gerente de Desarrollo Social CPC. Rosa Marina Mendoza Espinoza y hace llegar un total de 35 folios donde da cuenta de la distribución de cada una de estas donaciones iniciando su exposición escrita con antecedentes, marco normativo, justificación, avances alcanzados, adjunta así mismo las conclusiones y recomendaciones de esta distribución donde también se anexan un sinnúmero de fotografías acompaños de algunas actas de entrega y recepción lo que da cuenta la Gerente de Desarrollo Social.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto se hace de conocimiento a través de la Gerencia Municipal para que pueda convocar a la Gerente de Desarrollo Social la Sra. Marina Mendoza para que pueda hacer la exposición referente a los avances de entrega de las donaciones, mientras tanto pasamos al siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente documento es fechado el 4 de junio 2018, Asunto, licencia sin goce de haber para participar en elecciones regional 2018, mediante la presente me dirijo a usted, para que por su intermedio se someta a sesión de concejo mi pedido de licencia sin goce de haber que formulo a través del presente escrito, a fin de poder participar en las elecciones regionales a realizarse el 07 de octubre de los corrientes. Pedido que formulo al amparo de la Resolución N° 080-2018-JNE, art. 14° numeral 4 letra c) de la Ley de Elecciones Regionales N° 27683 y art. 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sin otro particular, Cesar Martin Magallanes Dagnino DNI N° 21440971 Domicilio Calle Santa Rita Mz. N Lt. 443 de la Urbanización Santa María – Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que estén de acuerdo con otorgar la licencia solicitada por el Sr. Cesar Magallanes Dagnino, sírvanse levantar la mano; solicita cuestión de orden el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, la norma expresamente señala de que el pedido de licencia es un derecho que le asiste a cualquier funcionario y en este caso al regidor más aún contempla claramente de que esta licencia se concede a la sola presentación de la solicitud y por lo tanto no es necesario someter a votación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay que aprobarlo, tiene que ser por votación, el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades el inc. 27 habla aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores no pudiendo cederse licencia simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores; por lo tanto tiene que llevarse a votación; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; este artículo se refiere a las licencias que para cualquier fin puede solicitar un regidor menos para lo que contempla una Ley Orgánica que es la

Ley Orgánica de Elecciones, Ley Orgánica de Elección Regional donde explícitamente señala de que a sola presentación de la solicitud esta se da por aprobada, si nosotros procedemos el día de hoy a votar esta licencia entonces le estaríamos otorgando la licencia a partir del día de hoy y consecuentemente no estaría cumpliendo sus 120 días, situación que si ha cumplido el Regido a presentarla antes de los 120 días, consecuentemente esta licencia surte efecto a partir de la presentación de la solicitud y habiendo dado lectura el secretario esta solicitud fue presentada el día 5 y consecuentemente al amparo de esta norma ya la licencia está dada para este regidor.

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver, el mismo Reg. Cesar Magallanes en su documento solicita se someta a sesión de concejo su pedido de licencia y atribuye justamente al art. 9° inc. 27 y eso también lo establece el Decreto Supremo 080 del JNE donde tiene que haber un acuerdo de concejo en ese sentido lo pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal en el caso del Reg. Cesar Magallanes; solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señores miembros del Pleno, si bien es cierto desde la fecha que el Reg. Magallanes presenta su solicitud desde ahí corre el tiempo, es tácitamente desde que él presenta su solicitud pero uno de los requisitos de la Resolución 080 del JNE del 2018 establece el acuerdo, entonces en este caso desde la fecha en que solicitó del día 9 sus 120 días en este caso para aprobar en el Pleno del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien si no hay otra intervención para llevar a votación o lo dejo a consideración el pedido del Reg. Cesar Magallanes; su intervención del Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde yo creo que acá tenemos al Asesor Legal de la municipalidad, mi criterio es de que de acuerdo a lo que dice la norma y ahí textualmente lo ha leído el secretario general dice que esta solicitud es requisito suficiente para considerar el que esta licencia es efectiva, consecuentemente nosotros tomamos conocimiento porque nosotros no podemos aprobar actos administrativos porque estaríamos regularizando un acto administrativo, estaríamos formalizando que los actos administrativos pueden ser regularizados con fecha posterior y esto no está dado, en consecuencia yo creo que nosotros tenemos que aceptar de que esta licencia está aprobada más aún para esto la ley no fija plazos, tranquilamente puede ser en esta como en la próxima sesión, podría ser un día antes de las elecciones no, si es que ese sería el requisito que se planteara consecuentemente señor alcalde yo mantengo mi posición pero respeto la opinión que pueda presentar el Asesor Legal de la municipalidad pero teniendo esta interpretación si se sometería a votación yo no voy a votar a favor ni en contra, solamente voy a votar en abstención y sustentare mi posición por escrito.

**SEÑOR ALCALDE.-** Es conveniente en todo caso solicitar a través de la Gerencia Municipal se autorice al Gerente de Asesoría Jurídica respecto a esta consulta.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; se otorga el uso de la palabra al Dr. Chacaliaza en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica para absolver la consulta.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores; de acuerdo a la lectura que se ha dado a la norma el plazo que tiene el regidor para pedir licencia son 120 días y ese plazo creo que era el 9 de junio, si se sometiera a votación saldría la autorización con fecha de hoy 14 entonces estaría fuera de plazo, él lo ha presentado el día 5 de junio que tengo entendido de acuerdo a la lectura que han dado creo que aunque no la norma no lo precisa creo que el único hecho de presentar el pedido de licencia ya lo autoriza para que él pueda estar de licencia; ese es mi punto de vista.



**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno en todo caso respecto a este tema simplemente lo que quedaría es confirmar la licencia y dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** La norma establece que es a la sola presentación, por eso para los que van a postular al Gobierno Regional habla de 120 días y para los que van a postular a los gobiernos locales de 30 días pero se pide con anterioridad a la fecha de inscripción, o sea, 110 días antes de la fecha que vendría a ser el 19 de junio, entonces es a la sola presentación nada más.

**SEÑOR ALCALDE.-** En todo caso se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal sobre la licencia solicitada por el Reg. Cesar Martin Magallanes Dagnino para participar en las elecciones regionales del 2018; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor alcalde, señores regidores es la solicitud de licencia sin goce de haber por 30 días presentado el día 6 de junio 2018, señores integrantes del Concejo Municipal Municipalidad Provincial de Ica, solicito licencia a efectos de postular en las Elecciones Municipales 2018, por intermedio de la presente, y en mi condición de ex regidor que asumí el cargo de Alcalde en el período 2015-2018 producto de la vacancia del alcalde titular, por lo que no aplica prohibición alguna para postular a las Elecciones Municipales 2018; solicito formalmente me sea autorizado un periodo de Licencia sin goce de haber por 30 días calendarios antes de las elecciones, en las fechas comprendidas desde 7 de setiembre del 2018 al 7 de octubre del 2018. Petición que efectúo dentro de plazo habilitado de 110 días calendario antes de dichas Elecciones, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0080-2018-JNE; y del numeral 27 del art. 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades relativa a otorgamiento de licencia. Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedando de ustedes, atentamente Javier Hermógenes Cornejo Ventura DNI 21441628 domicilio Residencial San Carlos K-3 1ra. Etapa y la firma correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal del documento del suscrito para solicitar licencia a efectos de postular a las elecciones municipales 2018; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo despacho es dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, suscribe el Reg. Carlos Enrique Aquino Oré, asunto: solicito licencia a efectos de postular en las Elecciones Municipales 2018, por medio de la presente me dirijo a usted para que por su intermedio se someta a sesión de concejo mi pedido de licencia sin goce de haber que formulo a través del presente documento a fin de poder participar en las elecciones municipales a realizarse el 7 de octubre del presente año, solicitud que formulo me sea autorizado un periodo de licencia sin goce de haber en las fechas comprendidas del 7 de setiembre al 7 de octubre 2018, conforme lo exige el art. 8° de la Ley 26864 Ley de Elecciones Municipales, la Resolución 080-2018-JNE, el numeral 27 del art. 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sin más por el momento agradezco de antemano su atención y quedo de usted, atentamente Carlos Enrique Aquino Oré DNI 21465508 con domicilio en Urbanización Puente Blanco 2da Etapa Letra "D" – 3.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal el documento suscrito por el Reg. Carlos Aquino Oré solicitando licencia a efectos de postular a las elecciones municipales 2018; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho también tiene fecha 6 de junio dirigido al Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial de Ica, Asunto: solicito licencia a efectos de postular en las Elecciones Municipales 2018, por medio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que se someta a una sesión de concejo mi pedido de licencia sin goce de haber que formulo a través del

presente documento a fin de participar en las elecciones municipales a realizarse el 7 de octubre 2018, solicito que formulo me sea autorizado un periodo de licencia sin goce de haber en las fechas comprendidas del 7 de setiembre al 7 de octubre 2018, conforme lo exige el art. 8° de la Ley 26864 Ley de Elecciones Municipales, la Resolución 080-2018-JNE, el numeral 27 del art. 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, agradeciendo su atención quedo de usted, atentamente, María Laura Yllescas Wong DNI 21578076 con domicilio en Calle Gardenias L-12 Urbanización San Isidro – Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal el documento suscrito por la Reg. María Laura Yllescas Wong, solicitando licencia para postular en las elecciones municipales 2018, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente es el proyecto de acuerdo de concejo que aprueba la reversión a favor de la Municipalidad Provincial de Ica del terreno de 400.37 m2, ubicado en la Av. Fernando León de Vivero que se le adjudicó a la Asociación Departamental de Cesantes y Jubilados de Educación de Ica – ADCIJEI, cuenta con el dictamen de la Comisión correspondiente todos los actuados los mismos que deberán ser sustentados por la Presidenta de la Comisión la Reg. María Edita Bordón Vásquez de Loyola.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente el presente dictamen la Reg. María Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, me permito proponer que este dictamen de comisión sea atendido en la próxima sesión de concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien si no hay ningún inconveniente pasa para la siguiente sesión de concejo; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es la Carta Administrativa 0499-2018-SG-MPI dirigida al Ing. hugo Espino Altamirano Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica Presidente de la Comisión Especial del FIVI -2018, asunto: Informe sobre el FIVI del presente año, Ref: Informe N° 008-2018-FIVI-ICA, es sumamente grato dirigirme a usted, haciéndole extensivo el saludo del Ing. Javier Cornejo Ventura, y al mismo tiempo, dar atención al documento de la referencia, mediante el cual, el Presidente del Comité Administrativo del FIVI-2018, emite el Informe final del 52° Festival Internacional de la Vendimia 2018, lo cual remito a su despacho, para conocimiento y fines. Sin otro particular, firma el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica; este documento fue llevado por el señor notificador al domicilio del Regidor Hugo Espino Altamirano y hace llegar su informe el señor notificador anotando lo siguiente: Me apersoné a hacer entrega del presente documento y el Ing. Hugo Espino se negó a recibirlo manifestando que lo hará a través de su abogado y firma el notificador de la Municipalidad Provincial de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien para que informe el Reg. Hugo Espino referente a este punto.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general muy buenas noches; al respecto como justamente se manifiesta en ese proveído yo le manifesté que todo lo que respecta al FIVI 2018 habiendo yo solicitado mi renuncia irrevocable por lo tanto yo no tengo por qué asumir documentos en ese sentido, si hay una situación ya lo tendría que ver con el aspecto legal y eso es lo que justamente le comuniqué al notificador, eso es todo lo que tengo que informar señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno lo que podría indicar señores regidores es que por votación se eligió a la Comisión Especial para lo que es el Festival de la Vendimia y también una moción que por sesión de concejo también tenía que ser aceptada su renuncia, y por lo tanto esta no fue así y por lo tanto ese sería el inconveniente, usted quedo de presentar un tipo de documentación y hasta la fecha no lo tenemos, es

por eso que se ha hecho el alcance de todos los informes del FIVI 2018, al respecto simplemente indicar que se ha dado cuenta al Pleno del concejo Municipal respecto a este punto; solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde al respecto solicito por su intermedio para que esto pase a Asesoría Legal y se emita una opinión al respecto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se solicita a través de la Gerente Municipal el pedido del Reg. Hugo Espino para que este punto pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Sobre este punto señor alcalde, en realidad me causa sorpresa este tipo de situación con respecto a que se le esté enviando documento al Reg. Hugo Espino habida cuenta que obra en mi poder documentos donde se acredita que quien asume la Presidencia es el Reg. Campos, es decir, documento que me fue remitido a mi domicilio y que obra en mi poder y que creo que le fue remitido a todos los regidores conjuntamente con una revista y hoy día se dice de que así como se eligió al Reg. Espino como presidente que tenía que haberse aceptado su renuncia y que esta nunca fue aceptada en consecuencia estaríamos hablando de que acá se está tipificando un delito que es el de usurpación de funciones entonces este es un tema que dejo constancia en actas y ya que va a pasar a Asesoría Jurídica que también determine este aspecto y yo voy a hacer entrega también a Asesoría Jurídica la documentación que obra en mi poder y que me fue remitida a mi domicilio donde se deja constancia que quien asumido la presidencia del Comité Especial de la Vendimia es el Reg. Campos.

**SEÑOR ALCALDE.-** También para dejar constancia que quien le habla aceptó su renuncia pero fue una propuesta de usted señor Reg. Mario Bonifaz donde indicaba que en el Pleno del Concejo tenía que aceptarse la renuncia del Reg. Hugo Espino, por lo tanto todo este tema se está pasando ya a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica para que pueda ser absuelta; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente y último despacho señor alcalde es un documento donde se solicita se consigne como punto de agenda el proyecto de ordenanza municipal, con respecto a la asignación de zonificación ubicado en el Km. 265 de la Carretera Panamericana Sur y sus actos preparatorios. Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica con atención a Secretario General, Yann Baudran identificado con DNI N° 490974441, con domicilio habitual y real en Km. 243 del Monasterio Paracas S/N Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, con el debido respeto me presento y manifiesto lo siguiente: en mérito a lo establecido en el Art. 2° Inc. 20) de la Constitución Política del Perú concordante con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, solicitar se consigne como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria el Proyecto de Ordenanza Municipal, con respecto a la asignación de zonificación ubicado en el Km. 265 de la Carretera Panamericana Sur. Como es de su conocimiento, mediante el Oficio N° 0244-2018-SG-MPI, la Secretaria General corrió traslado de los actuados a la Comisión de Obras Públicas y Privadas para el dictamen de comisión correspondiente, actuados que fueron recepcionados por su Presidente: Econ. Edita Bordón Vásquez de Loyola con fecha 12 de abril del 2018. A la fecha de la presentación del presente documento ya han transcurrido más de quince días para la emisión del Dictamen de Comisión, conforme lo establece el RIC, estando pendiente que se consigne como punto de agenda para la próxima sesión de concejo municipal, teniendo en cuenta que desde la fecha de la propuesta de asignación de zonificación sugerida por la Municipalidad Distrital de Salas – Ica contenida en el Acuerdo de concejo N° 028-2017-MDS y elevada y recepcionada que fue a esta Corporación Municipal Provincial mediante la Hoja de Envío N° 2850-17 del 17 de mayo del 2017, han transcurrido más de un año sin el pronunciamiento del Pleno del Concejo Provincial de Ica; lo cual afecta la inversión privada; más aún, en los informes técnicos (Gerencia de Desarrollo Urbano) y Legales

(Gerencia de Asesoría Jurídica) son favorables; más aún existe pronunciamiento satisfactorio de los Colegios de Arquitectos, Colegio de Ingenieros, INDECI y otras instituciones competentes. Por consiguiente, que, por intermedio de la Secretaria General, su despacho disponga se consigne como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria Proyecto de Ordenanza Municipal, con respecto a la asignación de zonificación ubicado en el Km. 265 de la Carretera Panamericana Sur. Por tanto señor alcalde, solicito lo antes indicado por ser de justicia, lca 23 de mayo del 2018, firma Yann Baudran.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto puedo apreciar que se encuentra presente el Sr. Yann Baudran, el cual está presentando la solicitud para que se consigne como punto de agenda, pero lo dejo a consideración del Pleno del Concejo Municipal si lo cree conveniente para que pueda hacer una exposición al respecto de su solicitud respecto a la asignación de zonificación; bien, los señores regidores que estén de acuerdo para poder darle la palabra al Sr. Yann Baudran tiempo de 5 minutos sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se solicita a la Gerente Municipal, para que pueda dar la palabra al Sr. Yann Baudran.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se le otorga el uso de la palabra al representante del Sr. Yann Baudran.

**Abog. Juan Carlos Puertas Figallos – Representante Legal.-** Muchas gracias señor alcalde, señores regidores; hace ya dos años en junio del 2016 iniciamos el trámite de asignación de zonificación en el Distrito de Salas, luego de 10 meses logramos el acuerdo de concejo en Salas encomendado que se dé la asignación de zonificación solicitada, estamos ante la Municipalidad Provincial un año siguiendo este trámite, en idas y vueltas que no hemos cuestionado porque hemos pretendido empujar de la manera más tranquila y pacífica este trámite, el primer cuestionamiento fue que la Municipalidad Provincial de Ica alegaba que se debía aplicar un Decreto Supremo emitido con posterioridad al inicio del trámite de asignación de zonificación entonces el expediente regresó a Salas y Salas informó que por temporalidad era aplicable el Decreto Supremo 004-2011, luego vuelve el expediente a Ica y la Municipalidad Provincial de Ica superado ya este impase sobre la aplicación de qué norma debía seguir el trámite solicita el planeamiento integral a la Municipalidad de Salas, a pesar que el planeamiento integral solo procede para trámites de habilitación urbana y este era un trámite de asignación de zonificación, nuevamente esperamos unos meses más se tuvo que hacer el planeamiento integral a pesar de que no procedía y nosotros nunca cuestionamos esta situación porque como les decimos queríamos avanzar lo más pronto y rápido posible este proyecto, luego nos han mandado a INDECI cuando INDECI no era competente para revisar un trámite de asignación de zonificación porque acá no estamos hablando de una construcción, posteriormente que se apruebe en DIGESA vamos a tener que solicitar una licencia de construcción y ahí INDECI y el Colegio de Ingenieros podrán dar su opinión a pesar de que no eran competentes tampoco cuestionamos esta decisión y nos sometimos a lo que pedía el Municipio Provincial, lamentablemente todas estas cosas han hecho que pase el tiempo y el tiempo hoy por hoy nos apremia, a la fecha ya se han pronunciado todos los funcionarios y las comisiones dando su visto favorable, hace pocos días tome conocimiento que algunos regidores estaban preocupados porque solicitaban el estudio de impacto ambiental respecto del trámite de asignación de zonificación, es por ello que hoy día si hemos adjuntado un escrito adjuntando la resolución que nos ha emitido DIGESA en diciembre del año pasado, en esa resolución ustedes podrán observar que si no se ha aprobado el estudio de impacto ambiental que es DIGESA la competente para aprobarlo no hay ningún otro ente en el Perú que este facultado para aprobar un estudio de impacto ambiental, el único elemento por el cual no nos ha sido aprobado ha sido porque no tenemos el certificado de compatibilidad de uso y no lo tenemos

porque tenemos dos años señores por una causa o por otra que no logramos el paso primero que es este, que es la asignación de zonificación, ahora bien, respecto de la preocupación del tema del impacto ambiental en la propia resolución se establece que hemos cumplido con todos los requisitos que DIGESA pide, lo único que falta es un trámite administrativo que esta municipalidad a través de la aprobación del concejo que es la asignación de zonificación, o sea, yo no puedo traer un estudio de impacto ambiental si no cumpla con lo que me pide DIGESA y lo que me pide DIGESA es precisamente la asignación de la zonificación solicitada, así mismo hemos adjuntado la aprobación por parte del Gobierno Regional donde ya se hizo un estudio ambiental sobre el sitio y calificó como positivo los criterios técnicos correspondientes, ahora bien, y para terminar y no quitarles más tiempo, lo lamentable y lo trágico de esta situación para nosotros, es que nosotros hemos tenido que impugnar esta resolución de DIGESA y la hemos impugnado desde el 8 de enero del 2018, como entenderán ha vencido cualquier plazo para que DIGESA pueda resolver y si no ha resuelto es porque están siendo sumamente tolerantes porque nosotros los mantenemos informados de estas situaciones que están sucediendo y los requerimientos que constantemente y en forma de cascada nos solicitan, es más no tengo ni idea de cuánto va a salir la resolución de DIGESA lo claro es que si no tenemos el certificado de asignación de zonificación, vamos a perder todo el trabajo hecho durante 2 años y señores para haber aprobado todo en DIGESA tenemos que contratar organismos, empresas especializadas para tomar muestras de terreno, hacer encuestas en la población, ver si hay agua o no hay agua, si hay cultivos cerca si no hay cultivos cerca, hemos cursado invitaciones a toda la población y todos esos trámites se han cumplido, hemos gastado ciento de miles de dólares si nosotros no tenemos la asignación de zonificación y el martes o miércoles sale la resolución este proyecto se nos cae señores, porque el financiamiento para construir la planta lo tenemos preaprobados en bancos pero la inversión para hacer los estudios de impacto ambiental ya lo hicimos y no vamos a tener el capital para volver a hacerlo no somos personas multimillonarias, hemos apostado por este proyecto, es por eso y por esta urgencia que me atrevo a solicitar a los miembros del concejo por favor solicite que se ponga este tema a orden del día, se someta a críticas, se debata y se vote, estamos acá presente el Sr. Yann Baudran que es un técnico especializado para absolver cualquier pregunta sobre el particular, eso es lo que quería manifestar señor alcalde y señores regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde por su intermedio creo que es preocupante que esta situación se tenga que nuevamente poner en tela de juicio la funcionalidad de nuestros funcionarios ante un usuario que está solicitando simplemente ya lo aprobado lo que corresponde a la Municipalidad Provincial de acuerdo a norma solamente lo que corresponde verificar si la Municipalidad de Salas ha cumplido con todas las exigencias de acuerdo a la normatividad, yo creo que los señores en este caso que están exponiendo han cumplido más allá de las exigencias que dice la norma y más aún se denota a lo que hemos leído de manera muy somera de que a veces los funcionarios de nuestra municipalidad están poniendo obstáculos y documentos que no corresponden, yo creo señor alcalde por su intermedio esto debe ser tratado en la próxima sesión de concejo y poder dar la factibilidad de acuerdo a las disposiciones y las correcciones que puedan haber a cargo de los funcionarios que están viendo este expediente, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Quiero acotar algo más según lo que he podido escuchar, si bien nosotros siempre como Municipalidad Provincial de Ica estamos abocados al tema de la gestión de manejo de los residuos sólidos, si bien es cierto dentro de la disertación que hace es facto tiempo, me parece que en la próxima sesión de concejo me parece haberlo escuchado de que se caería el proyecto quisiera que me absolviera esa consulta.

**Abog. Juan Carlos Puertas Figallos – Representante Legal.-** Hemos adjuntado al escrito de hoy, el Print Online del estado de nuestra apelación y sigue en trámite, ahí ustedes podrán ver que la fecha de presentación es 8 de enero hoy estamos 14 de junio el plazo para resolver en términos generales un recurso de apelación no debe pasar de 30 días, los plazos están altamente excedido ahorita estamos contra el tiempo, en realidad yo agradezco la predisposición del regidor en tratar de señalar una fecha y le digo y les soy totalmente honesto no tendría problemas en esperar 5 días o 30 días siempre que salga el trámite pero lamentablemente hoy no podemos darnos el lujo de esperar 5 días porque recuerde que este es el primer paso, luego tenemos que pedir el certificado de compatibilidad que también va a tomar algún trámite, entonces estamos contra la espada y la pared señores y no por no causa nuestra ya que nosotros nos hemos allanado a todo, han participado antes que ni siquiera eran competentes para dar opiniones acá, por eso le ruego a algún regidor que tome acciones de acuerdo a su investidura solicite que esto pase a orden del día y se debata y cualquier tema técnico estamos acá para atenderlos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores, señores representantes de la empresa; yo lamento la situación en la que está su empresa pero yo quiero que usted entienda que no se trata de voluntades, el documento que usted nos ha hecho llegar previo a la sesión de concejo debe ser leído por la comisión no es por cualquier de los miembros del Pleno, para poder leer este documento tiene que tener un informe técnico y un informe legal, una vez que se tenga ese informe técnico y ese informe legal la comisión lo debate tienen 15 días como usted lo ha dicho hacen la firma y ese documento saneado llega al Pleno del Concejo, yo quiero mostrar mi extrañeza, mi disgusto porque si ustedes han cumplido con toda la documentación que está normada yo no entiendo porque le piden situaciones que no están arregladas a ley, que le piden una cosa y otra cosa que no tienen nada que ver en el asunto y lo que ha hecho es dilatar durante todo este tiempo ese expediente que usted con justificada razón está pidiendo que sea con la premura que corresponde para no perder todo lo que han hecho a lo largo de este tiempo pero desgraciadamente no encuentro cómo este Pleno del Concejo se pueda pronunciar si no se tiene el expediente con lo que le digo con el informe técnico y legal y que se someta a votación, lo más pronto que se puede hacer eso en aras de poderlos ayudar sería en la siguiente sesión de concejo y no sé si ir a la DIRESA y decir que usted ha expuesto en el Pleno del Concejo y que tienen una respuesta, si mal no recuerdo la próxima sesión es el 28, que ustedes tendrían una respuesta y desgraciadamente necesitamos el informe técnico, necesitamos el informe legal y yo personalmente me comprometo aunque no sea mi comisión estar pendiente de que ese informe técnico y ese informe legal este para que nosotros podamos votar por lo que es justo, a través de usted señor alcalde.

**Abog. Juan Carlos Puertas Figallos – Representante Legal.-** Hay un informe de la oficina de Asesoría Jurídica, hay un informe de la oficina de Desarrollo Urbano, es más han habido comités en la oficina de Desarrollo Urbano junto con el jefe de Comité de Edificaciones, están todos los informes están ya en el expediente y todos son favorables, todo lo que me están indicando existe, ahora bien si existiera una nueva observación en el estudio de impacto ambiental hay un problema de competencia porque el único que puede dar eso es DIGESA porque el municipio no podría pronunciarse sobre el tema ambiental porque por ley es DIGESA quien se tiene que pronunciar, ahora bien, si se podrían pronunciar hoy día conforme al principio de formalismo proclamado en el art. 4° del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, es decir, si eventualmente está la comisión presente y tiene alguna observación en este momento se puede declarar en virtud de este principio de formalismo pedir las consultas que tengan y en este momento las levantamos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto solicitaría al Pleno del Concejo Municipal si esto pasaría a la orden del día para poder ser debatido o en todo caso verlo en una próxima sesión, antes de ello me gustaría

escuchar ya que se encuentra presente el Sub Gerente de Obras Privadas para que pueda exponer referente a este tema, se solicita a la Gerente Municipal para que autorice al Sub Gerente de Obras Privadas.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza al Sub Gerente de Obras Privadas absolver la consulta.

**SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general buenas noches; en relación a lo que se viene ventilando debo aclarar a la persona que me antecede que este procedimiento de planeamiento integral porque ese es el nombre correcto, está circunscrito en el marco del Decreto Supremo 004-2011 el cual es claro en su Título VIII art. 23° inc. 23.3 dice, que en aquellas localidades que carezcan de PDU como es el caso de la localidad de Salas donde está ubicado la jurisdicción del proyecto de los señores, el planeamiento integral deberá proponer la zonificación y vías, solo en estos casos deberá aprobarse mediante ordenanza municipal, es por eso que la oficina de la Gerencia de Desarrollo Urbano orienta el trámite para que sea aprobado en el Pleno del Concejo de la Provincial la Distrital no tiene facultades para hacer esta aprobación de planeamiento integral mediante el cual se asigna la zonificación, voy a ser breve en este, llega solamente con un informe técnico el cual no es de un especialista, el planeamiento integral es un instrumento técnico planificador el cual está regulado generalmente por urbanistas y además por ser un proyecto complementario a un procedimiento de habilitación urbana amerita que se convoque a los miembros integrantes de la habilitaciones urbanas la cual está conformada por un urbanista, representante del Colegio de Arquitectos, un representante del Colegio de Ingenieros y también un delegado de INDECI con el objeto de que pueda evaluar o verificar el estudio de evaluación de riesgos que podría existir ante esa zona ya que como bien dice el representante de la empresa en esta etapa no es exigible el estudio de impacto ambiental por eso motivo por las carencias que tenía el expediente cuando llega a nuestro despacho nosotros lo reencausamos que si bien es cierto los plazos se dilataron un poco porque el suscrito no cumplía con todos los requisitos y como se puede ver en las actas de habilitaciones urbanas se le ha notificado en ciertas oportunidades las observaciones cuyos plazos de subsanación también suman al plazo total de la demora que tuvo el expediente, entonces yo quiero hacer la aclaración que lo único que hemos hecho es enmarcarnos en el Decreto Supremo que aprueba estos instrumentos técnicos normativos que en este caso es el planeamiento integral mediante el cual se puede asignar la zonificación, es el único instrumento que permite asignar la zonificación y obvio definir vías para que integren a la trama urbana.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; yo veo que hay un proyecto de ordenanza pero no hay dictamen de comisión de Obras Públicas, creo yo que esto tiene que pasar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para que emita su dictamen correspondiente entonces nosotros no podemos aprobar si no hay un previo dictamen de comisión y por lo tanto más bien aquí la falta es de parte de los funcionarios porque debió haber aquí un proyecto de dictamen y con ello hacen la evaluación la Comisión Permanente de Obras Públicas y puedan cumplir con su cometido de cumplir en analizar y evaluar el dictamen de comisión y poder aprobarlo los 3 miembros, y qué documento le falta señor sub gerente porque en realidad está conforme todo eso es lo que quisiéramos saber señor sub gerente porque nosotros estamos dispuestos a aprobarlo verdaderamente esto ha demorado demasiado a veces en otro lugares a los señores que quieren el cambio de zonificación lo primero que empiezan a presionarlos y pueden haber hasta chantajes y verdaderamente ojala que no haya ocurrido en nuestra municipalidad, veo que en otro lugares hay esa forma de tratarlos y por eso es que demora, es demasiado lo que ha demorado y al no haber dictamen de comisión por ejemplo esto debió llegar a la Comisión Permanente de Obras Públicas y en realidad es preocupante.

**SEÑOR ALCALDE.-** En realidad este no es el expediente, el expediente si está considerando todos los temas de informes técnicos, legales, está el dictamen de la comisión de regidores, lo que se puso más bien a consideración que no ha sido agendado para esta sesión de concejo, lo que están solicitando los señores es que se pueda poner a la orden del día referente a este tema por eso lo dejaba a consideración y se dejó la palabra del solicitante, en todo caso si tiene algo más que agregar el Sub Gerente de Obras Privadas al respecto.

**SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.-** Señor alcalde vuelvo a recalcar que ya los informes de habilitaciones urbanas están dando por aprobado el planeamiento integral y los procedimientos se han dado correctamente según el marco de esta normativa que necesitábamos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien me gustaría conocer el pronunciamiento de la Comisión de Obras Públicas para en todo caso ver la posibilidad si esto pasa a la orden del día o en qué condiciones se encontraría referente a este tema según la presidenta de la comisión.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Señor alcalde este expediente realmente es un expediente sumamente complejo, contenía varios tomos y la comisión de obras públicas y privadas que presido conjuntamente con la Reg. María Laura y la Reg. Carmen Rosa Bendezú hemos estado en diversas reuniones para tratar el dictamen de comisión relacionado a este tema, efectivamente el dictamen tiene el informe técnico y legal pero esta comisión creyó por conveniente que se anexara el estudio de impacto ambiental y que tuviera el informe de la Gerencia de Medio Ambiente, recién el día de ayer los señores aquí presentes han manifestado que es la única entidad que otorga el estudio de impacto ambiental es DIGESA y que a su vez tenían un estudio de impacto ambiental pre-aprobado por el Gobierno Regional el cual supuestamente debió haber sido alcanzado a todos los regidores y debe estar en este folder pero realmente el expediente son varios tomos que ha llevado el tiempo necesario para leerlo y creo que nosotros lo hemos analizado en tiempo record ya que en estos momentos estamos apreciando en otras instituciones inclusive en esta municipalidad por parte de algunos funcionarios incluso hemos estado requiriendo otros informes adicionales que no corresponden en ese sentido señor alcalde tendría que reunirse la Comisión de Obras Públicas y Privadas para efectivamente firmar y esté todo conforme el dictamen de comisión para ser sometido a votación en este Pleno del Concejo, yo lo dejo a consideración del Pleno del Concejo pero esa es la situación en que está este tipo de expediente señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto me gustaría que a través de la Sub Gerencia de Obras Privadas pueda hacer el asesoramiento también para el dictamen de comisión de los regidores, no hay manifestación al respecto de llevar a la Orden del Día por lo tanto se solicitaría para que en una próxima sesión de concejo se pueda analizar con el debido tiempo posible en el transcurso de estos días para que se pueda tomar una determinación debido a que veo hasta acuerdos de concejo mismos de la Municipalidad Distrital de Salas, informes técnicos, informes legales y al respecto tenemos que acelerar sobre este tema respecto al beneficio que traería atender esta propuesta de solicitud; bien, se solicitaría para que pase a una siguiente sesión ordinaria para que se pueda ver sobre este tema, ya que tenemos una sesión programada para el 28 de junio; solicita la palabra al respecto la Reg. María Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Señor alcalde yo solicitaría que dado este acuerdo la secretaria general nuevamente nos remita el expediente a la brevedad posible para poder tomar cartas en el asunto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien al respecto el señor secretario para que pueda devolver la información a la Comisión de Obras Públicas, entonces queda establecido que para la próxima sesión de concejo del día 28 de junio deberíamos tratar sobre este tema; con el siguiente punto señor secretario.



**SECRETARIO GENERAL.-** No hay más puntos a tratar en la estación despachos señor alcalde y lo que corresponde es pasar a la estación pedidos solicitados.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que se pueda llevar a cabo el primer pedido.

**SECRETARIO GENERAL.-** El primer pedido formulado por la Reg. Edita Bordón es el que se fije una fecha para una próxima sesión extraordinaria para tratar todos los puntos de la Caja Municipal de Ica y propuso como fecha el día martes 10 de julio sin embargo se aprobó efectuar la sesión extraordinaria para el día 11 de julio a las 6:00 p.m.; el siguiente pedido señor alcalde es el formulado por la Reg. Yasmin Cairo quien solicitó 3 pedidos, el primero de ellos sobre la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; el segundo sobre el tema de ambulantes ubicados en el mercado La Palma frente a Tottus y el tercero de ellos el relacionado a la playa de estacionamiento frente a las oficinas de Registros Civiles de la Municipalidad Provincia de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su primer pedido la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores sinceramente la denuncia que yo vengo a presentar en este momento, cuando yo he tomado conocimiento de este hecho me he quedado perpleja, este Pleno del Concejo ha sido denunciado en su conjunto por el censo vehicular por querer poner a Ica en orden, por querer identificar al transportista, por querer identificar a la persona que está conduciendo los vehículos que puede llevar a cualquiera de los ciudadanos que estamos aquí sentados, por querer evitar que esta gente maneje sin brevete, sin SOAT, con lunas polarizadas por eso hemos sido denunciados; grande ha sido mi sorpresa cuando he tomado conocimiento de que las papeletas de las que hemos escuchado tanto tiempo hablar y que estas habían sido anuladas muchas de ellas porque decían que no se consignaba adecuadamente el nombre del conductor, peor aún o que su dirección no había sido colocada adecuadamente, al realizar mi trabajo de fiscalización yo debo decir señor alcalde que el Servicio de Administración Tributaria de Ica mediante la Resolución de Sub Gerencia de Operaciones N° 464-2018 CON EL Registro 03245-2018-SAT el interesado es el Sr. Pinto Rivera Cristian Arnaldo, su domicilio dice Arias Aragüés 845 Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa y qué es lo que solicita este ciudadano, el ciudadano solicita la nulidad de la papeleta por infracción al tránsito, la fecha en que lo solicita el 13 de abril del 2018, comienzan a mencionar en este escrito Visto, las solicitudes del proveído 03245-2018-SAT ICA presentado por Pinto Rivera Cristian Arnaldo identificado con DNI 42734845 señalando domicilio en Arias Aragüés 845 Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa sobre nulidad de papeleta por infracción al tránsito, en los considerandos hacen mención al art. 194° de la Constitución Política del Estado, letras más abajo mencionan la Ordenanza Municipal 008-2013-MPI en que se crea el Servicio de Administración Tributaria, el cual tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Ica, así mismo mediante Ordenanza Municipal 003-2016-MPI se aprobó el TUPA del SAT Ica y oh sorpresa modificado por el Decreto de Alcaldía N° 016-2007-MPI el cual establece que la Administración Tributaria es la unidad competente para emitir pronunciamientos respecto a las solicitudes que versan en materia de infracciones al tránsito, posteriormente con fecha 13 de agosto del 2015 se aprobó la Resolución de Gerencia N° 020-2015-SAT ICA la cual se dispone dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 036-2013-SAT ICA y modifica el art. 51° del Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF del SAT Ica disponiendo otorgar a la Sub Gerencia de Operaciones la función de atender las solicitudes de prescripción, devolución de pagos indebidos, reclamos y nulidades de papeletas de infracción al tránsito cuando esta no es una función del SAT, qué sucede con el mencionado señor que pide la anulación de la papeleta, lo que sucedió es lo siguiente, este señor Pinto tuvo un accidente de tránsito colisiona con una moto-taxi al parecer ambos conductores estaban en estado de ebriedad, interviene la policía, tenemos el

acta de intervención policial y en esta acta de intervención policial a la letra dice lo siguiente: en el Distrito de La Tinguíña siendo las 20y30 horas del día 18 de marzo del 2018 el suscrito en circunstancias que se encontraba realizando el patrullaje motorizado por la Av. Finlandia en compañía del Sargento 3ro. PNP Jesús Villaroel, a bordo de la unidad móvil 2167PL toman conocimiento que un taxista a la altura de la entrada de la Urbanización Villa Club ubicado en la dirección antes mencionada se habría suscitado un accidente de tránsito por lo que se constituyeron inmediatamente al lugar de los hechos y al parecer efectivamente se habría producido un accidente de tránsito (choque) con daños materiales, procediendo a identificar a los conductores del automóvil color plata, marca Volkswagen de placa de rodaje BOJ272 en sentido este-oeste quien era conducido por la persona de Pinto Rivera Cristian Arnaldo de 33 años, de Arequipa, soltero, con DNI 42734845, con domicilio en la Urbanización Villa Club de La Tinguíña quien al parecer presentaba aparente signos de ebriedad, del otro vehículo un moto-taxista dan la placa del moto-taxista, el nombre del moto-taxista y dice que ambos vehículos presentan daños materiales siendo, ojo, remolcados ambos vehículos a la comisaria de La Tinguíña y puestos a disposición de la sección de Tránsito, cabe precisar que no se registraron lesiones en ambos conductores y qué sucede, cuando llevan a cabo esta diligencia qué cosa les piden, las licencias de conducir de los dos conductores, el SOAT, el Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la Boleta Informativa, con esto queda plenamente establecido que este conductor estuvo inmerso en un choque con otro vehículo que intervino la policía fueron detenidos, intervino la Fiscalía y oh sorpresa el Sr. Pinto muy vivo el señor pide una copia certificada de su tarjeta de conducir porque se le había extraviado, dice Tipificación Hechos de Interés, denuncias especialidades, Pérdidas de documento, Denunciante el Sr. Cristian Arnaldo Pinto Rivera con fecha de nacimiento y consignan su fecha de nacimiento, su estado civil, el DNI con lo que identifican y el señor dice que su tarjeta de conducir se había extraviado, el señor presenta una denuncia el 26 de marzo del 2018 y su accidente fue el 18 de marzo; señores lo que llama la atención aquí y quiero que quede bien especificado es que el Abogado Eduardo Guillermo Jacobo Meneses dice lo siguiente: a este señor por conducir le pusieron la papeleta M-1 y M-3 que es choque y estar en estado de ebriedad anuló las papeletas ¿por qué? Porque dice jamás había chocado a pesar de que el carro estaba siniestrado en los depósitos de la municipalidad, ha intervenido la policía, hay un parte policial, ha intervenido la fiscalía y qué más dice, que el señor no vive en La Tinguíña como consigna la dirección sino que el señor es de Arequipa, es decir, como en su DNI no ha cambiado de domicilio y dice Arequipa efectivamente vive en La Tinguíña porque cuando solicita también el supuesto extravío de la licencia de conducir consigna su dirección, el señor presenta una nulidad a destiempo y qué cosa es lo que resuelve el señor Eduardo Jacobo Meneses, ahora bien de revisión a los documentos adjuntados a la solicitud presentada obra en el informe N° 163-2018 de fecha puntos suspensivos de puntos suspensivos del 2018, o sea, ni siquiera consigna la fecha que está sacando una resolución, emitido por el Departamento de Registro y Fiscalización en las cuales se adjunta los datos referentes a la papeleta, así mismo copia fedateada del original de la papeleta por infracción 138503 de fecha 22 de marzo del 2018, el señor aquí consigna una papeleta y una placa y más abajo parece que se olvidó de borrar lo que había tenido con algún otro vehículo porque de ser la papeleta de tránsito 138503 líneas más abajo ya no consigna ese número, la placa que tiene un numero arriba abajo consigna otra placa, la placa es BOJ272 pero sin embargo cuando va a dar su dictamen dice C2F285, este señor dice que del análisis realizado a los medios de prueba presentados por el administrado y el informe del Departamento de Registro y Fiscalización se tiene que el efectivo policial actuó de manera incorrecta señores, es decir, de tener un hombre ebrio que genera un accidente de tránsito es incorrecto, ya que no se ha consignado correctamente ¿qué cosa? La dirección del infractor colocando una infracción diciendo que el señor vive en la Urb. Villa Club D-4 Distrito de La Tinguíña cuando la dirección correcta es en Arias Aragués 845 Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa, que la infracción tipificada por el efectivo policial no corresponde ya que el recurrente no ha participado en un accidente de tránsito por lo que correspondía una infracción M-2 siendo este requisito indispensable para determinar la validez del acto cometido en

dichos documentos se tiene que la omisión-error constituye un vicio, miren señores un vicio que trae consigo la nulidad tal y como la señala las normas antes citadas que por lo expuesto esta instancia administrativa considera pertinente amparar la petición entablada por el Sr. Pinto y declarar la nulidad de la papeleta con infracción N° 097958 impuesta de fecha 16 de noviembre del 2016, miren la mazamorra que hace, recaída sobre el vehículo de placa C2F285, que tampoco corresponde al señor, por lo expuesto en los considerandos que antecede se resuelve Primero.- declarar fundada la solicitud de la nulidad solicitada por Pinto Rivera Cristian mediante el expediente 03245-2018-SAT ICA y dejar sin efecto la papeleta de infracción 138503 interpuesta de fecha 20 de marzo 2018 recaída sobre el vehículo de placa y cambia el N° de placa BOJ272 ¿qué sucede después? Cuando uno ingresa para mirar en la página de información mostrada oh maravilla, Datos del Sr. Pinto con su DNI, N° de Licencia, la Clase y Categoría y dicen Datos de la Sanción: no se encuentra ninguna sanción por el administrado; esto es pura corrupción señor alcalde, cómo es posible un ciudadano que maneja ebrio, colisiona con otro ciudadano ebrio, hay daños materiales, interviene la policía, los llevan a la Comisaria, interviene la Fiscalía porque ha pasado a la Fiscalía y sin embargo este funcionario que vuelvo a repetir su nombre el Abog. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses dice que no pasó nada, la función del SAT es recaudar, es decir, este señor en lugar de cobrar la papeleta que vale más de cuatro mil soles, en lugar de cobrarle a ese señor por el Depósito, en lugar de que se le quiten los puntos a este conductor que mañana puede estar atropellando a cualquiera de nosotros queda impune, y cuántas papeletas estarán en esta misma circunstancia, yo en este mismo acto señor alcalde pido que a través de sus funcionarios me entreguen la relación de todas las papeletas que han sido anuladas por este señor porque yo pienso hacer el seguimiento y también solicito que se ha la denuncia penal correspondiente sobre este mal funcionario y que se haga la destitución del gerente del SAT, ¿qué es lo que estaría aconteciendo en este situación? en primer lugar según lo que yo he podido realizar la fiscalización y los estudios compulsados con un abogado nos estaría diciendo que se estaría incurriendo en los delitos de falsa declaración en procedimiento administrativo tipificado en el art. 411°, el delito de obstrucción a la justicia en el art. 409°, el delito de nombramiento, aceptación ilegal de cargo, lógico por qué va a ver esto de aquí el SAT como se dice su función no es bajo ningún punto de retirar una papeleta, el SAT es una unidad recaudadora es como el SERVIS de la municipalidad ¿quién les dio la potestad de anular una papeleta? El principio de legalidad contemplado en la Ley 27444 que es la Ley de Procedimientos Administrativos Generales señala que solo por una norma con rango de ley cabe atribuir a las entidades la potestad sancionadora en consecuencia la Resolución de Gerencia emitida por el SAT no tiene ningún valor para hacerlo, que la Resolución de Gerencia 020-2015 no tiene rango alguno y menos pudo otorgarle facultades a la Sub Gerencia de Operaciones para que se atiendan las solicitudes de prescripción, devolución de pagos indebidos, reclamos y/o nulidades de papeletas por infracción de tránsito, el SAT Ica es una entidad recaudadora de la Municipalidad Provincial de Ica, no tiene ninguna facultad para resolver sanciones administrativas vía reclamación y/o impugnación, al no haberse atribuido potestad sancionadora por ninguna ley o con una ley que tenga este rango, corresponde a la Gerencia de Transportes devolver las reclamaciones e impugnaciones por la imposición de infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito; la solicitud de nulidad fue presentada fuera de los plazos establecidos; la resolución es tan informal y precaria que pone en sus consideraciones un vehículo distinto al mencionado en la parte decisoria; el Abog. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses ha tenido una conducta contraria a los intereses de la Municipalidad Provincial, es decir, recaudar al anular los pagos, este mencionado abogado habría incurrido a los delitos que he dado lectura además del delito de fraude procesal, el delito de usurpación de función pública, el delito de abuso de autoridad y el delito de corrupción de funcionarios lo que suelen llamar cohecho; de la Resolución el Sr. Cristian Arnaldo Pinto Rivera participó ebrio en un accidente de tránsito el 18 de marzo del 2018 a las 20y30 horas en la Avenida Finlandia de La Tinguiña, conduciendo un vehículo de placa BOJ272 donde chocó con un moto-taxi cuyo conductor también estaría ebrio, el Abog. Jacobo está mintiendo descaradamente al decir que la persona de Cristian Arnaldo Pinto Rivera no

participó en ningún accidente de tránsito pese a ver sido intervenido y tener un acta de intervención policial y estar denunciado frente al Ministerio Público, el Abog. Jacobo miente en su resolución al decir que Cristian Arnaldo Pinto Rivera tiene por dirección la ciudad de Arequipa y no en Villa Club D-4 La Tinguíña, no obstante que lo proporcionó a la policía, no habiendo actualizado su DNI por eso figura Arequipa además que debe consignarse una dirección dentro del distrito judicial de Ica para los efectos legales como señala el Código Civil, Cristian Arnaldo Pinto Rivera fue detenido por conducir ebrio en la Comisaria de La Tinguíña habiendo sido denunciado ante el Ministerio Público por la comisión de delito de peligro común por conducir un vehículo motorizado ebrio, a Cristian Arnaldo Pinto Rivera se le detuvo su licencia de conducir cuando fue detenido el 18 de marzo del 2018 habiendo sentado una denuncia falsa el 26 de marzo del 2018 en la Comisaria de Ica como perdida de licencia de conducir, el Abog. Jacobo ha permitido con su resolución que se le devuelva la licencia de conducir al conductor ebrio, retire su auto del depósito sin pagar nada y que le devuelvan su licencia de conducir, el Abog. Jacobo promueve desde el interior del SAT la impunidad para que los ebrios sigan protagonizando accidentes de tránsito y muertes ¿a cuántos más el Abog. Jacobo habrá anulado sus papeletas impuestas por la policía correctamente? No puede permanecer ni un minuto más el mencionado funcionario en el SAT, yo señor alcalde hago el pedido de que ese funcionario sea removido inmediatamente de sus funciones en tanto se impulsan los procesos administrativos y pido que se haga la denuncia penal correspondiente de no ser así la denuncia penal correspondiente la haré yo y tendrá que seguir con toda la cadena de mando que está inmersa en este delito y también solicito se me proporcione a través de sus funcionarios todas las resoluciones de papeletas a las que ha habido lugar porque yo me comprometo personalmente a hacer la fiscalización y compulsar cada una de estas que supongo deben ser similares a este porque parece que el señor hace copia y pega porque se olvida de borrar las papeletas anteriores porque esta resolución así lo dice; señor alcalde estos son actos netamente de corrupción, esto no es una casualidad esto es pura corrupción y yo soy testigos de los denodados esfuerzos que se han tenido para tratar de organizar el transporte en Ica y estos malos funcionarios no pueden estar jugando contra la vida del ciudadano iqueño en contra de los fines y objetivos para los cuales se creó este SAT y pido que ese decreto que tienen sea realmente observado, el señor no tienen ninguna potestad de entrar a anular ninguna papeleta, porque aquí hay un concierto de delitos entonces a través de usted señor alcalde pido que se haga la denuncia correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, si pues en realidad agradezco por su investigación, me gustaría que me haga llegar toda esa información para que a través de la Gerencia Municipal se determinen acciones inmediatamente en cuanto a las responsabilidades que deben haber sobre este tema, y es muy cierto muchos de los transportistas que no son todos, son los primeros que levantan el teléfono y salen en una radio o en una televisión y dan entrevistas en contra de la gestión municipal porque lo único que se quiere hacer es ordenar el tránsito vehicular y para ello es el censo y se hizo una serie de acciones para poder darle facilidades a los transportistas, se vence el 30 de junio el censo vehicular y a última hora genera un caos, genera un entrapamiento pero ante ello a través de la Gerencia de Transportes se le ha instruido para que pueda proporcionar mayores funcionarios para que se pueda atender sobre estos temas, pero al respecto aquí estamos lógicamente tenemos que hacer las acciones correspondiente pero necesitaría toda esa documentación regidora Yasmin para poder hacer entrega lógicamente a la Gerencia Municipal y a Asesoría Jurídica para que puedan intervenir, más allá de los pedidos que también por escrito lo haría para poder alcanzar justamente la demás información que está solicitando, aquí no nos van a amilanar aquellos que hacen panfletos y utilizan a algunas autoridades para poder estar detrás o debajo de la mesa incidiendo, utilizando a transportistas informales que simplemente lo que hacen es tener licencias falsas o no tener licencias ni siquiera SOAT pero son los primeros que salen a decir que la gestión municipal es un desastre, lógicamente que es un desastre el caos vehicular porque simplemente tenemos que tener ese censo vehicular para poder planificar y eso es

lo que el Pleno del concejo Municipal en mayoría ha aprobado en ese sentido yo estoy totalmente de acuerdo de que hay que hacer la sanción correspondiente sobre todo al funcionario o los funcionarios que correspondan en cuanto a estos tipos de delitos, en ese sentido la invoco Reg. Yasmin Cairo para que pueda hacer entrega formalmente para que se hagan las consideraciones y responsabilidades del caso; con el siguiente punto señor secretario; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde en ese sentido ¿se va a remover al funcionario? Ya que esto no puede darse sin la anuencia de su jefe ¿dónde está la fiscalización que se hace el gerente del SAT? Todo está ocurriendo bajo la vista y paciencia del Gerente del SAT, esas autoridades deben ser removidas porque en cadena de mando tienen responsabilidad, ese carro estaba siniestrado en el Depósito Municipal y sin embargo han permitido que esta papeleta sea anulada, entonces lo que yo quiero saber si va a ver la remoción de los funcionarios correspondientes porque nosotros tenemos que marcar distancia y demostrar que no somos parte de la corrupción, que no tenemos nada que ver con esas medidas que van en contra del pueblo iqueño, que van en contra de la vida del ciudadano, no se puede permitir que esos conductores ebrios sigan atentando contra la salud y la vida de las personas y que encima salgan que no tienen ninguna sola papeleta, o sea, ni siquiera los puntos para que este ciudadano sinvergüenza y delincuente siga manejando y poniendo en peligro la vida de las personas, entonces yo lo que quiero saber es si va a ver la remoción porque si no hay la remoción de los funcionarios yo me comprometo a hacer la denuncia penal correspondiente en toda la cadena de mando para que sean removidos, tienen un concierto de delitos todos los funcionarios que han intervenido porque sus firmas están estampadas ahí y ya está compulsado con la policía, lo tengo compulsado con la Fiscalía, aquí no hay que investigar porque toda la investigación la he hecho yo, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por eso le solicitaba la información para que sea analizada inmediatamente, al indicarse como está no lógicamente la remoción sino la destitución del funcionario por eso se necesita la información para poder llegar a tener un análisis a través de Asesoría Jurídica, por lo tanto, una vez más insisto en hacer alcanzar formalmente la información para que inmediatamente a través de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica se tomen las acciones correspondientes; con el siguiente punto señor secretario.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde mi preocupación radica en lo siguiente en algún momento se trató de los ambulantes que estaban frente a Tottus y que hoy ocupan hasta las puertas, nosotros tenemos nuestros departamentos de la municipalidad incluidos el que tiene que ver con el comercio ambulatorio a escasos metros de donde se están apostando estos ambulantes, eso es una burla, cómo en nuestra cara podemos tener los ambulantes donde nosotros justamente tenemos que ver el tema de Bromatología para impedir este comercio ilegal y lo tenemos en la cara que hay como unas seis o siete oficinas de la municipalidad apostadas al costado del mercado La Palma y nuevamente hemos sido por decirlo de alguna manera ganados por esa gente que hace el comercio informal y vende alimentos y una serie de cosas que están en nuestra cara, yo no quiero pensar que hay bolsas de por medio, por qué puede haber tanto descontrol, por qué no hay un principio de autoridad como en la cara de los funcionarios estamos permitiendo este hecho y aunado a este pedido se viene que en frente de donde se recogen las partidas en Registro Civil se ponen dos personas con chalecos fosforescentes y comienzan a cobrar a los ciudadanos por el peaje que están haciendo de sus vehículos cuando se apostan en ese lugar y tenemos al Sr. Canlla que yo personalmente le di la voz y le dije que interviniera y él dijo que iba a traer a un efectivo policial y a un policía municipal para intervenir, están cobrando peaje en el lugar que hago mención, no puede ser señor alcalde que la municipalidad no recaude, que necesitamos dinero incluso para mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores y que venga un hijo de vecino en la nariz de nosotros se ponga un chaleco y comience a cobrar por estacionamiento a la vista y paciencia de los

funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, esto es una falta de control, es una falta de autoridad y es una falta de identificación con la Municipalidad Provincial de Ica, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si totalmente de acuerdo he tomado nota señora regidora Yasmin Cairo ordenando a la Gerente Municipal para que ordene inmediatamente a la Gerencia de Desarrollo Económico sobre estos dos puntos que ha dado la regidora al respecto de los comerciantes informales frente al mercado Tottus y también se está haciendo cobros, esto también a la Gerencia de Transportes para que haga un informe sobre el cobro de estacionamiento frente al Registro Civil ante ello se hace el traslado a la Gerente Municipal para que con las áreas correspondientes se absuelva y se solucione inmediatamente sobre este tema; solicita la palabra al respecto el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Alcalde respecto al punto que tomo la regidora, también se utilizan las losas deportivas como estacionamiento, cabe indicar que en operativo la gerencia respectiva como por ejemplo por San Joaquín frente al mercado San Antonio en las noches en una losa deportiva es tomado como estacionamiento, varias veces he pedido una fiscalización en operativo y que intervenga pero hasta ahora no ninguna respuesta, así que también traslado esa denuncia y que se hagan operativos y que se dé el principio de autoridad.

**SEÑOR ALCALDE.-** A la Gerencia de Desarrollo Social para ver la utilización de las losas deportivas en la zona del mercado San Antonio, a través de la sub Gerencia de Participación Ciudadana y Deporte, con el siguiente punto señor secretario; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde solamente para dar un alcance y una aclaración, es cierto ahí en San Joaquín hay una zona que la utilizan como estacionamiento pero no es la losa deportiva es una zona contigua y es por la propia naturaleza de las casas de San Joaquín anteriormente pues quién iba a pensar tener un carro y esas casas se proyectaron sin cochera, esa es una realidad entonces eso ha motivado de que ellos tengan o la mayoría estacione su carro en esa zona contigua que en estos momentos no esté siendo utilizada para fines deportivos ni nada por el estilo, yo pienso que antes de tomar una acción drástica de ir a sacar esos automóviles que están en las noches porque sucede en las noches, entonces de repente coordinar con los pobladores para buscar un mecanismo que viabilice este confort que puedan tener o esta forma de organización que han podido tener porque se entiende que si ellos dejan su carro están contratando a alguien que les dé seguridad o algo por estilo entonces no se trata solamente de sacar por sacar sino sencillamente coordinar porque estaríamos creando un problema social en la Urbanización San Joaquín señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** En todo caso de todas maneras hacer la verificación si es una losa deportiva o un terreno continuo a ella misma, hacer las verificaciones y las coordinaciones para que de manera articulada se pueda resolver sobre este tema; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido fue el formulado por la Reg. Carmen Bendezú quien solicita informe sobre DIESTRA S.A.C.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda sustentar su pedido la Reg. Carmen Bendezú.

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; mi pedido era solicitar la información sobre las funciones desempeñadas por parte del supervisor de limpieza pública de la ciudad de Ica, hacia la empresa DIESTRA S.A.C. y así mismo si se han aplicado las penalidades correspondientes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se encuentra presente el gerente de Medio Ambiente, por lo que solicito a la Gerente Municipal para que pueda otorgarle la palabra para absolver la consulta a la Reg. Bendezú.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se otorga el uso de la palabra al Ing. Bances.

**GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público presente buenas noches; referente a lo solicitado por la señora regidora se le ha hecho entrega de un informe en la que está más detallado a las inquietudes de la regidora, la empresa como todos sabemos reinicio sus servicios el día 22 de noviembre del año pasado, se ha venido teniendo reuniones con la empresa del cual las actas son de conocimiento y también las he hecho llegar en el informe en la actualidad referente al servicio de limpieza pública se ha venido imponiendo las penalidades correspondientes debido a las deficiencias encontradas en el servicio de limpieza pública, sí todos los meses de acuerdo a las deficiencias encontradas se ha realizado y ahí tiene un cuadro desde diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo mediante los informes correspondientes, en diciembre sea emitido el informe 182 al supervisor del contrato que recae en el gerente de asesoría jurídica, en enero se ha emitido el informe correspondiente y ahí tienen todos los montos, en diciembre la empresa retomó el servicio y se le ha puesto una penalidad por S/. 10,530.00 soles por las deficiencias encontradas, en enero S/. 18,635.00; en febrero S/. 9,545.00, en marzo S/. 13,280.00 en abril S/. 20,750.00 y en mayo S/. 22,410.00 eso en lo que respecta a las deficiencias encontradas y que son las únicas 10 deficiencias que se pueden analizar de acuerdo al contrato, hay que también entender que hay cosas que nosotros podemos ver pero que no podemos penalizar, tenemos que basarnos en lo que dice el contrato de concesión, ahí tenemos el anexo 1 en lo que está establecido todo lo que son las tablas de penalidades, ahora es cierto el servicio de limpieza pública está un poco con deficiencias en diferentes partes de la ciudad que ya han sido identificadas por esta área como tenemos la Avenida Arenales, Parque Industrial todas esas zonas ya se han remitido los informes correspondientes a la concesionaria y también se ha penalizado en ese sentido por no cumplir con el recojo en esa parte de la ciudad, se viene fiscalizando también el tema de barrido y también se ha penalizado porque la concesionaria no está entregando las herramientas correspondientes ya se han hecho los informes correspondientes, los oficios a la empresa también se ha tenido reuniones con la empresa para que se pueda cumplir con esa parte, así mismo hay que informarles que en esta gerencia recayó la evaluación de un reajuste que solicito la concesionaria esta gerencia ya emitió el informe correspondiente y ha sustentado por qué no se ha tomado en cuenta lo requerido por la concesionaria y la empresa tiene toda la facultad de poder refutar técnicamente y legal el informe correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien habiendo informado el gerente de medio ambiente es necesario toda esta información pasársela al Pleno del Concejo Municipal, a través de la Gerencia Municipal y a través del Secretario General; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Bances la empresa ha incumplido en algunos de los rubros especificados para disolver el contrato a estas alturas, usted tiene documentación donde haya un incumplimiento de la empresa DIESTRA S.A.C. como para poder llegar a la disolución del contrato.

**GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Para la resolución del contrato están establecidas en el contrato.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** La pregunta es clara, si ellos han incumplido con algunos de los puntos establecidos en el contrato para poder llegar a la disolución del contrato, a través de usted señor alcalde.

**GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Han incumplido con la recolección de los residuos sólidos en ciertas partes de la ciudad porque el contrato manda un 100% de la ciudad entonces al haber esas deficiencias establecidas en el contrato ya eso corresponde al supervisor del contrato dar la respuesta correspondiente.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** A través de usted señor alcalde, la pregunta va en el sentido de que si ya tiene documentación suficiente como para pedir la disolución del contrato porque la empresa está dando lugar a ello, y si usted ha emitido algún informe dirigido al Sr. Alcalde para que él se lo haga llegar a su vez al supervisor del contrato y se actúe en este sentido, mucho se reclamó aquí de que se le tenía mucha benevolencia a la empresa DIESTRA S.A.C. es lo que a usted siempre se le he escuchado mencionar y como usted es gerente y está a cargo de esta gerencia y es usted quien está percatándose de todas las deficiencias de la empresa yo quisiera saber qué informes ha emitido usted en el sentido de dar a conocer a la autoridad competente que es el alcalde que ya existen las razones suficientes para que se dé la resolución del contrato por incumplimiento de la empresa y que esta empresa tendría que en este caso tendría que indemnizar a la Municipalidad Provincial de Ica, a través de usted señor alcalde.

**GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** En respuesta tengo que mencionar que el supervisor de servicio tiene funciones específicas de dar a conocer cómo está el servicio, o sea, la parte técnica y la parte legal le corresponde al supervisor de contrato que recae en Asesoría Jurídica, este despacho a emitido sendos informes por eso le voy a hacer llegar el informe 051 que se envió a la Reg. Carmen Bendezú que pidió la información, acá por mencionar en la página 2 tengo como 15 a 20 informes remitidos a Asesoría Jurídica y a la misma empresa DIESTRA S.A.C. y no solamente lo emito a Asesoría Jurídica, tengo también mi ente competente que tengo que emitir esto va a Gerencia municipal y también se le informa al asesor jurídico, entonces acá hay varios informes en la que identifico la zona no vamos a decir que toda la ciudad, hay partes que si están con deficiencia y están dentro de los informes correspondientes y también han sido penalizadas en este caso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien al respecto solicita la palabra el Reg. Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde a primera vista veo que la problemática del recojo de residuos sólidos casi está siguiendo el mismo rumbo anterior a cuando esta empresa cesara en sus funciones, veo muchas contradicciones y por esa razón señor alcalde yo solicito que en este informe técnico también se adjunte la justificación porque por los medios la empresa sale a reclamar y dice que el contrato habla de 78 toneladas pero sin embargo funcionarios de la municipalidad y usted también señor alcalde ha sabido que en Ica se produce una cantidad superior a 100 toneladas y esto es contradictorio para cualquier tipo de situación que deba darse no sé técnicamente cómo se está enfocando y solicito un informe en ese sentido para poder determinar cuál va a ser la posición de nosotros los regidores ante una circunstancia de ese tipo porque nos estamos yendo a procesos penales de penalidades, ojo, de que a la hora que DIESTRA retomó el recojo de la basura creo que hay una serie de aspectos en arbitraje o quisiera que también por su intermedio señor alcalde se informe si DIESTRA de repente ya concilió con la municipalidad que si esos temas que estaban sometidos a arbitraje ya quedaron en cero, que ya DIESTRA no está reclamando nada de lo anterior o todavía estamos con esa espada de Damocles de parte de esta empresa con respecto a la municipalidad, eso por su intermedio señor alcalde para que se nos informe a los regidores y finalmente señor alcalde también he tomado conocimiento de que el relleno sanitario ya cumplió su vida útil, la parte que estaba habilitada y que hoy día se necesita habilitar otra zona más, esta próxima semana voy a ir a visitar el relleno sanitario para tener una visión porque hay organismos nacionales de medio ambiente que están dando versiones sobre lo que nosotros habíamos llamado relleno sanitario, en ese sentido señor alcalde también quisiera que se incluyera en este informe la parte técnica y cuál es la situación en la que se encuentra este relleno sanitario y también en la parte legal porque había un proceso judicial con respecto al tema de relleno sanitario y también con la misma empresa DIESTRA, estos aspectos señor alcalde que lo estuvimos viendo hace más de 1 año hasta ahora no tenemos un panorama claro de cuál es la situación y por eso considero importante de que ya que se ha tocado este tema se remita la información correspondiente para hacer el análisis o caso



contrario a la brevedad posible el funcionario que está presente haga una exposición documentada de cuál es la situación real de todo el contexto del manejo de residuos sólidos.

**GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Para aclararle uno de los primeros puntos por intermedio del señor alcalde, referente a qué es lo que debe realizar la concesionaria, efectivamente si se habla de 78 toneladas es porque se hizo un reajuste en el año 2013 con esa cantidad de tonelaje pero ese fue el estudio en ese momento, entonces año a año tiene que verse el cambio de tonelaje que recoge no que produce la ciudad y de acuerdo a eso hacer su reajuste para poder ver el pago al año siguiente entonces no es que la empresa este obligada solamente a las 78 toneladas, la Resolución 679 del año 2013 está bien claro, la recolección de los residuos al 100% del distrito capital, los 78 toneladas ha sido el estudio para hacer el reajuste entonces estamos obligados a hacer el reajuste, sí y siempre se lo hemos dicho a la empresa concesionaria pero ahí hay un informe el 053 que se ha emitido por parte de mi área en la que se aclara por qué no se está dando ante el pedido de la concesionaria, haciendo un ejemplo la concesionaria haciendo un reajuste de 117.5 toneladas el pago de cofinanciamiento subía a más del 65% entonces si estamos en 140 seguimos con el problema pagándole los cien millones cien que estaban requiriendo, eso es un análisis que está establecido y el día que se me diga que lo venga a exponer con mucho lo sustentaré y si es que hay alguna parte contraria que pueda refutar ese informe también estoy a sus órdenes para poder defender el informe que he realizado.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Tengo una consulta a ver si me responde con un informe, actualmente la empresa DIESTRA S.A.C. si bien dice que 78 toneladas se debe recoger diariamente pero quién pesa eso o quién da el informe de cuánto pesa cada día, si lo hace la empresa o lo hace la municipalidad; digo esto porque ha habido denuncias en la cual la población me ha dado que la empresa DIESTRA S.A.C. es la que pesa y la que da el informe, o sea, está siendo juez y parte y para eso señor alcalde mediante su persona pido que sea aclarado el tema.

**GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Efectivamente en algunos casos se ha venido realizando estas acciones, debido a eso tenemos una falencia ya que el centro de disposición final no cuenta con una balanza, pero mi área en la actualidad está supervisando y fiscalizando el pesaje que está llevando la concesionaria, por mencionarle en la página 10 hemos hecho al azar porque tampoco podemos a cada compacta no solamente tendríamos que verificar porque sería lo mismo, porque la empresa es la que contrata esa balanza entonces juez y parte es lo mismo, nosotros lo que estamos haciendo es llega la compacta donde ellos han pagado su balanza y en cualquier momento la llevamos a otra balanza y corre el gasto por la municipalidad para verificar el pesaje, lo llevamos hasta el mismo centro de disposición final regresamos y verificamos el peso y uno de los cuadritos especifica cuáles son los que hemos encontrado, hemos encontrado ciertas diferencias con el pesaje que se verifica en su balanza y con otra balanza que también está debidamente certificada por INDECOPI, en este caso en 10 oportunidades en diferentes balanzas hemos encontrado diferencias de 5,290 kilos pero ya eso lo vamos también a la empresa a oficiar y hacer el informe correspondiente y que estas deficiencias se deben terminar y ver por qué esta diferencia de peso en ciertas compactas más que en otras, si estamos realizando esas supervisiones señores regidores.

**REGIDORA CARMEN BENDEZU.-** Señor alcalde ya que la municipalidad no cuenta con balanza desde el inicio de la gestión y en varias oportunidades se pidió y ahora le solicito reitera el pedido de compromiso que el Gobierno Regional tenía una balanza que da a la municipalidad porque dentro de la entrega del relleno sanitario estaba dentro de lo estipulado.

**GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Efectivamente el Gobierno Regional está pendiente porque a la hora de entrega de la infraestructura la balanza es un componente de la infraestructura entonces eso no fue entregado en su momento, con el Gobierno Regional hemos estado coordinando, la municipalidad ya mando el visto bueno de las especificaciones técnicas que se requerían para hacer la compra de esa balanza, entonces por el precio entiendo que eso va a una licitación, ellos lo tenían en estudio de mercado hace dos meses atrás que conversé con el Gobierno Regional pero ya nosotros hemos respondido formalmente dándole todas las especificaciones técnicas y lo que se requiere en la infraestructura, así mismo quien habla ha mandado un informe a la Gerencia de Presupuesto para que ya lo vayan teniendo en cuenta y que veamos de qué especifica lo vamos a tener porque el Gobierno Regional si es cierto nos va a poner la balanza que es parte de la infraestructura, nosotros como municipalidad tenemos que ver la parte eléctrica y todos los demás accesorios que lleva esa balanza y para eso también se necesita un presupuesto por parte de la municipalidad.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto a través de la Gerencia Municipal para poder alcanzar la información a los miembros del Concejo Municipal; si no hay más preguntas se da por culminada la participación del Gerente de Medio Ambiente, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido es el formulado por el Reg. Carlos Aquino, quien solicita informe sobre la obra de León Arechua.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, antes de proceder a solicitar mi pedido de la Avenida León Arechua la obra de pistas y veredas, quisiera en este caso una cuestión de orden para salvaguardar mi responsabilidad señor alcalde, quien le habla ha presentado una solicitud a fin de que en el Pleno se vea netamente sobre mi licencia ya que yo tengo entendido por las disposiciones emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones establece como requisito una solicitud en un inicio pero también piden el acta de acuerdo entonces en este caso sería un acta de acuerdo de concejo, es más existe la Ley Orgánica de Municipalidades en el Capítulo II en su art. 49° establece declarar la vacancia en los cargos de alcalde y regidores y resolver los pedidos de licencia que estos formulen entonces quiero salvar mi responsabilidad respecto de mi requerimiento señor alcalde, no sé si sería conveniente en este caso que se pronuncien como es el caso del Sr. Magallanes, Asesoría Legal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Me aúno al pedido de ser aprobado la licencia solicitada por mi persona, más allá de lo que puede haber solicitado a través de algunos regidores que indican que no es así pero la ley tampoco lo impide, en todo caso solicito que mi solicitud de licencia sea aprobado por sesión de concejo; solicita cuestión de orden la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde si bien dice a sola solicitud de las personas pero si se redunda en que se someta a una votación que daño podemos hacer, y al ser una inquietud que no está plenamente dilucidada yo hago el mismo pedido que se someta a votación, votamos y el que crea que no deba votar a favor pues no votara a favor y el que crea que es innecesario y se tendrá que abstener que se abstenga pero en función de que ustedes están solicitando un hecho que se dice que a solo pedido pero que por otro lado la norma dice que se tiene que hacer con un acuerdo de concejo, entonces que se someta a votación y en este pedido someta usted a votación y los que queremos votar votaremos y los que digan que no pues no lo harán pero de una vez hay que zanjar el tema.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde, yo también aúno al pedido del Reg. Carlos Aquino y al pedido de usted, en ese aspecto la Reg. Yasmin Cairo también tiene toda la razón y los regidores que

creen que no les corresponde o que crearían algún perjuicio para ellos mismos pues tomaran cada uno su voto.

**SEÑOR ALCALDE.-** En primer lugar lo pongo a consideración nuevamente para retrotraer este tema del pedido de licencia tanto de mi persona, el Reg. Carlos Aquino, la Reg. María Laura Yllescas; en ese sentido solicito a los señores regidores que estén de acuerdo para retrotraer esta información de pedido de licencia de los 3 pedidos al menos que algún regidor pida sobre el tema del Reg. Cesar Magallanes que también lo ha solicitado; solicito al Pleno del Concejo Municipal los que estén de acuerdo para retrotraer en base a estos puntos de licencia solicitadas; los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde estamos en Orden del Día ya se ha desarrollado todos los expediente que obraban, ha habido la sección pedidos hemos desarrollado la sección pedidos, ya estamos casi por concluir la sesión, este es un tema que ya fue tratado en su momento más aun la norma no dice de que si esto se aprueba tiene que ser dentro de los 5 días, 15 días o 20 días, entonces yo creo que hay que ser responsables en el desarrollo de la sesión y de tal manera de que si el Pleno del Concejo decide de que esto debe votarse que se vote en la próxima sesión pues no, no hay ningún inconveniente de que esto tenga que darse bajo ese tipo de criterios pero mi opinión señor alcalde es que este tema de retrotraer acciones en realidad es totalmente irresponsable en el desarrollo de una sesión de concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Rechazo la palabra irresponsable debido a que solamente es una petición de un miembro del Pleno del Concejo Municipal y lo estoy poniendo a consideración del Pleno mismo, por lo tanto yo creo que aquí respetos sobre ese sentido y lo estoy poniendo a consideración y tampoco la ley te impide así simplemente es una cuestión de votación de cada quien; por lo tanto estoy poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal en mi caso como Javier Cornejo Ventura a través de que me aúno a la petición del Reg. Carlos Aquino y también de la Reg. María Laura Yllescas Wong, en ese sentido lo voy a llevar a votación para poder tomarlo nuevamente en consideración debido a que pueda haber habido un error también como el caso del Reg. Cesar Magallanes donde tuvo a bien de retirarse el mismo por propia decisión de la sesión de concejo; toma la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde cuando le han dado lectura a la documentación si mal no recuerdo pedían un plazo de 120 días, entonces si es importante que de forma responsable las personas que quieren intervenir en la siguiente justa municipal o regional estén solicitando con documentos y lo están pidiendo con la antelación del caso justamente para estar enmarcados dentro de lo que la ley les pide por eso es que la documentación de los cuatro incluido usted señor alcalde los tres señores regidores a obra en mesa de partes con la antelación del caso, y usted dice bien el regidor Cesar Magallanes inicia con nosotros la sesión de concejo y dice que recibe una llamada donde le alertan del error porque ya no estaría inmerso en los 120 días y ya estamos en otro punto y hemos retrotraído la sesión de concejo justamente en aras de no perjudicar al regidor que hace la acotación una vez que ya había incluso firmado el acta de asistencia, en aras de que se haga lo correcto porque lo correcto ya lo iniciaron las personas al pedir un documento con la antelación del caso, hemos retrotraído la sesión de concejo al punto exacto en que el Reg. Cesar Magallanes no se vea perjudicado, se ha rehecho la lista de asistencia, estamos en la misma sesión de concejo aquí no hay nada irresponsable, hay un pedido de tres personas que tampoco puede echarse al olvido y vuelvo a decirlo si creen que están redundando en el voto pues que no voten y punto, se acabó, pero si hay un pedido de tres personas que ha sido hecho con la antelación del caso, que ha sido hecho mediante un documento que ha entrado por mesa de partes de la Secretaria de la Municipalidad Provincial de Ica que se haga la votación, el que crea que no deba votar o que esté en desacuerdo que no lo haga a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** En su segunda intervención el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Yo me ratifico en mi posición y el que el alcalde tenga una posición de decir rechazo que sea irresponsable es su posición de una persona pues, pero para mí si es irresponsable porque un Pleno del Concejo que es la máxima autoridad municipal no puede estar dando este tipo de ejemplos de cómo se conduce una sesión y de que esto puede ser o no puede ser o que la norma lo interpreto así o lo interpreto de otra manera y más aun leyendo toda la Ley Orgánica de Municipalidades, leyendo cualquier tipo de reglamento no existe el término retrotraer, en este caso lo que se plantea son cuestiones especiales y sobre un tema que ya fue tratado, entonces en este caso sí mi criterio es de que acá si se trata de poner en salvaguarda un tipo de posición de alguien que pretende o que quiere ser candidato, pues bien en buena hora, pero no utilicemos un Pleno del Concejo para situaciones de esta naturaleza que están dando muestras de inmadurez, muestras de desconocimiento de la norma, muestra de irresponsable, está es la imagen que estamos dando a la ciudadanía iqueña, es decir, quienes postulan acaso no han podido tener la información correspondiente y que el día de hoy estamos recién discutiendo o de repente por favor vamos a someter a votación por si acaso (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Una vez más rechazo totalmente las palabras, por favor ya tomó la palabra señor, voy a retomar para que pueda en esta solicitud de licencia sin goce de haber se indica el numeral 27 de la Resolución 080-2018-JNE, también se habla en el art. 9°; señor si puede dar lectura a la Última Disposición Complementaria del Reglamento Interno.

**SECRETARIO GENERAL.-** Disposiciones Transitorias y Finales, Primera.- si en el transcurso de las sesiones un regidor expresara palabras ofensivas y/o agraviantes o mostrara un comportamiento inadecuado, el Alcalde o el conductor del debate lo llamará al orden, exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente sus excusas; de no hacerlo, el Alcalde o el conductor del debate suspenderá la Sesión por 15 minutos. Reiniciada la sesión, el Alcalde o el conductor del debate volverá a llamarlo al orden; de mantenerse en la negativa el regidor deberá abandonar el Salón de sesiones, caso contrario, será retirado con el apoyo de la fuerza pública.

**SEÑOR ALCALDE.-** Rechazo totalmente y no voy a hacer caso sobre situaciones, en Ica nos conocemos todos realmente, por favor pido respeto, estoy pidiendo respeto; se suspende la sesión por 5 minutos.

**TRANSCURRIDOS LOS 5 MINUTOS...**

**SEÑOR ALCALDE.-** Se reanuda la sesión de concejo; vamos a llevar a votación los señores regidores que estén de acuerdo para retomar los puntos de licencia sin goce haber solicitados por el suscrito Javier Cornejo Ventura, por el Reg. Carlos Aquino Oré y la Reg. María Laura Yllescas Wong; sírvanse levantar la mano para llevar a votación cada uno de estos puntos.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita bordón, Carlos Aquino, Carmen rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante y la Reg. Yasmin Cairo; 8 votos a favor señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores regidores: Hugo Espino y Juan Vargas; 2 votos en contra señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar la Reg. Rosa Jerónimo y el Reg. Mario Bonifaz; 2 abstenciones.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA para tocar los puntos; solicito al Sr. Secretario para que haga lectura al primer punto de acuerdo a lo que correspondía los documentos de despacho.

**SECRETARIO GENERAL.-** La primera solicitud de licencia dice a la letra lo siguiente: por intermedio de la presente, y en mi condición de ex regidor que asumió el cargo de Alcalde en el período 2015-2018 producto de la vacancia del alcalde titular, por lo que no aplica prohibición alguna para postular a las Elecciones Municipales 2018; solicito formalmente me sea autorizado un periodo de Licencia sin goce de haber por 30 días calendarios antes de las elecciones, en las fechas comprendidas desde 7 de setiembre al 7 de octubre del 2018. Petición que efectúo dentro de plazo habilitado de 110 días calendario antes de dichas Elecciones, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0080-2018-JNE; y del numeral 27 del art. 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades relativa a otorgamiento de licencia. Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedando de ustedes, atentamente firma Javier Hermógenes Cornejo Ventura DNI 21441628 domicilio Residencial San Carlos K-3 1ra. Etapa ciudad de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que estén de acuerdo con la solicitud de licencia sin goce de haber por 30 días calendarios solicitados mediante la presente lectura que ha dado a conocer el Secretario General, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante y la Reg. Yasmin Cairo; 8 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: Hugo Espino y Juan Vargas; 2 votos en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar la Reg. Rosa Elena Jerónimo y el Reg. Mario Bonifaz; 2 abstenciones.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA; con el siguiente punto de licencia solicitado por el Reg. Carlos Aquino.

**SECRETARIO GENERAL.-** Bajo los mismos términos la solicitud de licencia a efectos de postular en las Elecciones Municipales 2018 solicita el Reg. Carlos Enrique Aquino Oré el periodo de licencia sin goce de haber en las fechas comprendidas del 7 de setiembre al 7 de octubre 2018 conforme lo exige el art. 8° de la Ley 26864 Ley de Elecciones Municipales, la Resolución 080-2018-JNE, el numeral 27 del art. 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, atentamente Carlos Enrique Aquino Oré DNI 21465508 con domicilio en Urbanización Puente Blanco 2da Etapa Letra “D” – 3.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que estén de acuerdo con la solicitud de licencia sin goce de haber, dado a lectura por el Secretario General, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante y la Reg. Yasmin Cairo; 8 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: Hugo Espino y Juan Vargas; 2 votos en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar la Reg. Rosa Jerónimo y el Reg. Mario Bonifaz; 2 abstenciones.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA; con el siguiente punto de licencia sin goce de haber solicitado por la Reg. María Laura Yllescas Wong.

**SECRETARIO GENERAL.-** En los mismos términos la Reg. María Laura Yllescas Wong solicita licencia sin goce de haber en el periodo comprendido en la fecha de 7 de setiembre al 7 de octubre 2018, conforme lo exige el art. 8° de la Ley 26864 Ley de Elecciones Municipales, la Resolución 080-2018-JNE, el numeral 27 del art. 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, agradeciendo su atención quedo de usted, atentamente, María Laura Yllescas Wong DNI 21578076 con domicilio en Calle Gardenias L-12 Urbanización San Isidro – Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que estén de acuerdo con la solicitud de licencia sin goce de haber, de la Reg. María Laura Yllescas Wong, sirvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante y la Reg. Yasmin Cairo; 8 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: Hugo Espino y Juan Vargas; 2 votos en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar la Reg. Rosa Jerónimo y el Reg. Mario Bonifaz; 2 abstenciones.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA; solicita cuestión de orden la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Quiero que quede sentado en actas que en las tres votaciones que he realizado a favor de que se tome la licencia un mes antes que se realicen las Elecciones Municipales, es en función al pedido que ustedes han hecho y al que pide el Jurado Nacional de Elecciones, para que quede claro que estamos votando y que estamos dejando constancia el porqué de nuestro voto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Que conste en acta; con el siguiente punto donde habíamos quedado señor secretario respecto a la Orden del Día.

**SECRETARIO GENERAL.-** Nos habíamos quedado en la petición del pedido formulado por el Reg. Carlos Aquino sobre la obra de la Avenida León Arechua.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, mi pedido se basa señor alcalde, señores miembros del Pleno del Concejo en que se viene apreciando en esta obra que todavía está en proceso de construcción a la altura del Grifo A1 en el cruce de ambas avenidas se ve un hundimiento, después también 50 metros antes de llegar a la altura de la Avenida Arenales se ha producido un hundimiento a la altura de un buzón entonces es necesario señor alcalde que los funcionarios encargados de la supervisión informe al Pleno del Concejo qué es lo que está sucediendo con la obra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde yo en su momento emití un documento dirigido a su persona con las tomas fotográficas porque había el mismo hundimiento a la altura del grifo y cuando pude conversar con los que estaban ejecutando la obra, lo que dieron a conocer en su momento es que al río creo que le ponen una cantonera, lo que le ponen alrededor de donde va el río y que dicen que eso no había sido considerado para que se reestructurara y que dado el tiempo que había pasado por ahí podría estar resumiendo pero lo cierto es que abrieron esa zona dejaron tierra y ni siquiera han puesto el concreto entonces esto es un tema que se ha tratado ya con antelación y los defectos se están haciendo más evidentes con el transcurso del tiempo, por eso me aúno al pedido del Reg. Aquino para que se tome la fiscalización correspondiente, las penalidades que se tengan que tomar y que la empresa deje la obra en óptimas condiciones.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito a la Gerente Municipal para que pueda dar la palabra al Sub Gerente de Obras Públicas para que absuelva sobre este tema.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza el uso de la palabra al Ing. Ponce Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.

**SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-** Señor alcalde, señores regidores, público en general muy buenas noches; si efectivamente señor alcalde ha ocurrido dos hundimientos uno en la intersección del Grifo 1 como indica el señor regidor y otro a unos 60 metros de la Av. Arenales y quiero hacer recordar que esta obra todavía está en proceso de construcción, desde el 30 de marzo aproximadamente se suspendió la obra por un tema de un recapeo que también estaba considerado en el expediente técnico que son 300 metros hasta llegar al puente Socorro el cual ya se ha reiniciado la obra el día 12 de junio del 2018, entonces por lo tanto en ese periodo de suspensión no se puede hacer ningún tipo de trabajo en la obra, lo dice el art. 153° por lo tanto ya al reiniciarse la obra que es el 12 de junio ya se le ha cursado la información al contratista para que pueda levantar las observaciones en estos dos puntos, no es en toda la obra son en dos puntos que ha ocurrido este problema señor alcalde y el segundo hundimiento ha ocurrido el 25 de mayo si no me equivoco, entonces ahora que ya la obra se ha reiniciado se ha cursado la información al contratista para que pueda en un plazo de 10 días pueda solucionar esos dos hundimientos; el primer hundimiento fue en el 10 de marzo aproximadamente justo días antes de que se paralice la obra o se suspenda la obra, ahora no se pudo atender en esos momentos porque estaba llegando agua por el canal entonces no se puede trabajar hasta que deje de discurrir el agua y hacer la excavación y verificar cuáles han sido las causas del hundimiento.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde me aúne al pedido del Reg. Carlos Aquino y además envíe un documento hace varios meses a su despacho con la misma información y las mismas tomas fotográficas junto con la Reg. Yasmin Cairo, en ese sentido señor alcalde lo que yo solicito es que si se han hecho las observaciones nos dé copia a este pleno del concejo de las observaciones que ha hecho el supervisor de la obra para tomar en cuenta los tiempos y reafirma lo que está exponiendo a este Pleno del Concejo señor alcalde.

**SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-** Ya hay un informe presentado por mi despacho a la Gerencia de Desarrollo Urbano en el cual se explican todas las medidas por parte de mi sub gerencia y de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Señor alcalde, señores regidores; aprovechando la exposición del Ing. Ponce yo quisiera saber que a través de la suspensión y bueno la nueva iniciación de los trabajos en la mencionada obra, cuándo es la finalización de obra, cuándo es la recepción, como están establecido los nuevos plazos.

**SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-** Con lo que se refiere al expediente técnico que es un adicional tiene su propia ampliación de plazo que es de 13 días calendario, si hablamos que se ha iniciado el 12 de junio más 13 días estaríamos hablando del 25 pero también existe una ampliación de plazo parcial que se originó en la suspensión de la obra que tiene su propia ampliación de plazo por afectar la ruta crítica que son algo de 21 días ahora que ya se ha reiniciado la obra el contratista tiene hasta el día de mañana para presentar su ampliación de plazo final donde él va a cuantificar cuánto es el tiempo exacto de que se le va a ampliar el plazo para poder culminar la obra, estamos hablando de un promedio hasta fines de junio aproximadamente.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, efectivamente creo que todos los regidores hemos sido testigos de estos hundimientos y la respuesta que se nos había dado era que esta obra todavía no había sido recepcionada, adicionalmente la comisión de obras en su conjunto recibió el reclamo de los moradores de Santa María y de la Unidad Vecinal sobre un sardinel que han construido ahí justamente en la curva donde se angosta la pista y quisiera que se nos informe al respecto.

**SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-** Efectivamente el informe ya se le pidió al contratista y va a proceder hacer la verificación y rectificación del sardinel porque al momento que ha hecho la proyección del sardinel no lo ha hecho alineado a lo que es la rampa sino ha sobresalido por eso es que se ve que al momento de hacer la curva a angostado la vía en esa intersección no, entonces va a tener que sacar el sardinel peraltado sacarlo y con esa ya se va a solucionar el problema.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde por su intermedio para hacer una consulta al sub gerente de supervisión de obra, sabemos que en el reglamento no existe ampliación de plazo parciales, la ampliación de plazo establecida a través de una resolución y usted ingeniero lo conoce, quisiera que sea más explícito y concreto de cómo es la situación en que se encuentra esta ampliación de plazo, si ya está en proceso y si ya está analizado para que ustedes puedan analizar una solución y el contratista pueda tener formalmente de acuerdo a la norma contar con esa ampliación, hasta no me queda claro en ese aspecto señor alcalde por su intermedio.

**SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-** Bueno tendría que comunicar al regidor que en todo caso verifique la ley para que se pueda dar cuenta que hay ampliación de plazos parciales, tendría que tener el reglamento para poderle leer sino le hago un informe con respecto a esa ampliación de plazo parcial que eso está detallado, está el informe técnico el informe legal y hay un oficio donde se le ha presentado al contratista.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, señor gerente; mi parece que el hundimiento es por falta de compactación si dice que es porque ha resumido las aguas de la acequia, creo que yo que eso me parece que no es factible salvo que estaría pues brotando el agua y perjudicaría al pavimento pero aquí es la compactación de la base porque primero hay una subbase y la base fundamental para colocar la carpeta asfáltica y bueno también se ha cambiado el sistema de desagüe y también ha habido una mala compactación al colocar la tubería de desagüe y bueno pues ha quedado



prácticamente no compactado adecuadamente y ha perjudicado y se ha dado el hundimiento de la pavimentación y creo que en ese aspecto necesitamos que se aplique las normas a la empresa porque no podemos permitir el comentario de los periodistas de los diferentes diarios de que hay dos sectores que en realidad se han hundido y en realidad qué estamos haciendo nosotros como fiscalizadores, quisiéramos pues que la posición que ha establecido el Ing. Aquino y que conoce del tema queremos que cumplan de una vez con solucionar este problema porque no puede ser posible que hasta la fecha no se haya resuelto y usted es el supervisor de obra.

**SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-** Para poder aclarar el primer punto sobre el hundimiento en el canal en la intersección del Grifo 1 usted bien sabe los canales trabajan con un tercio de su altura, por lo tanto, sucede que la Junta de Riego está acostumbrado a soltar el agua y llega casi al borde y a veces sobrepasa la altura del canal entonces el canal tiene en las alcantarillas tiene una junta entre el muro y el techo entonces como ese canal ya tiene su vida útil ya hace mucho tiempo vencida, entonces lo que ha sucedido es que por esa junta es que ha discurrido el agua y ha ocasionado ese hundimiento porque está trabajando al total de su tirante y por qué no se ha seguido hundiendo es porque se conversó con ellos para que bajaran y no pasara su tirante normal sino estuviéramos con más hundimientos, eso es lo que ha sucedido en ese punto y en el otro punto el hundimiento no está al lado del buzón está al lado del sardinel yo tengo la fotografía y tiene un ancho de 80 cm. x 1.30 de largo, si hubiese sido del buzón se hubiese hundido longitudinalmente el tramo de la tubería donde va el desagüe, lo cual no ha ocurrido y por eso hay que hacer las calicatas y poder determinar si es una mala compactación o qué es lo que ha ocurrido primeramente tendríamos que hacer el corte y verificar en ese tramo.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si, para hacer la consulta en el sentido de que ha habido adicional, por qué ha sido ese adicional y la justificación correspondiente, por su intermedio señor alcalde solicito que se haga un informe sobre este adicional; en segundo lugar, cuando se habla de que el tema de la zona por donde está el grifo de ese hundimiento se debe a una filtración del empalme propio del canal de regadío y todo lo demás, perfecto, es posible pero y que usted ha tomado la medida de hablar con ellos para que bajen el nivel para que ya no haya esto también me parece acertado pero para el momento y qué va a pasar el próximo año donde ya solamente no va a ser ahí sino veremos que otras zona pasará esto, entonces esta pista está destinada a tener hundimientos y todo lo demás porque si aceptamos esa premisa quiere decir entonces que ese es el futuro de León Arechua entonces también solicitaría un informe para ver qué es lo que se puede hacer o qué medida preventiva se está tomando en ese sentido, y en lo que se refiere a ese hundimiento peligroso que está cerca de Arenales el Reg. Juano Vargas dice que probablemente puede ser tema de compactación y esto tendría que determinarse porque así como puede surgir esa premisa cuál podría ser el futuro de León Arechua por lo que colinda con ese canal si tenemos un problema de compactación que se ha manifestado de una manera muy prematura entonces esto también podría dejar la posibilidad de que habrían otras zonas donde no habría esta compactación adecuada y por lo tanto el futuro de León Arechua por ese lado también podría ser el que estamos viendo en estos momentos, de tal manera que por su intermedio señor alcalde solicito un informe de los resultados técnicos en todas estas apreciaciones ya planteadas y resumo específicamente tres casos el tema de estas filtraciones de ese canal de regadío, el tema del adicional y el tema de esta probable falla de compactación que está cerca de la avenida Arenales.

**SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-** En toda la obra existen cerca de tres intersecciones de cuál se ha hecho una alcantarilla que estaba en el expediente técnico inclusive se ha hecho la intersección mucho más grande, se ha hecho otra intersección donde esa alcantarilla estaba totalmente colapsada, se ha hecho una nueva alcantarilla por el contratista que no ha cobrado nada y la otra se suponía que estaba en buen estado porque no había hundimientos, pero ha ocurrido este tema de

que el canal ha trabajado un tirante mucho mayor imagino por el movimiento de tierras de la obra mismo ha podido ocasionar un problema en la junta pero al momento que se haga la calicata se haga el corte se va a tener que solucionar ese problema de esa junta porque si no vamos a tener problemas el año siguiente, eso es lo que se va a ver técnicamente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien al respecto para culminar el debate, yo solicito a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano si bien es cierto esta es una obra que data del año 2015 en primera instancia se hizo la renovación de las redes de agua y desagüe en esta zona de León Arechua cuando era regidor hice observaciones en cuanto al proceso constructivo mismo referente a la problemática de hundimientos justamente en lo que se estaba haciendo la renovación de estas redes, eso fue a consecuencia de dos a tres informes que hice y así mismo ahora yo asumo la responsabilidad pero esta obra la hemos encontrado en camino, la hemos encontrado donde el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado saco un pronunciamiento que estaba bien otorgada la buena pro y por lo tanto se inició esta obra justamente en noviembre del año 2017 pero hay observaciones que hay que ir evaluando a través de la Junta de Riego ya que estaba obra nunca debió haber salido simplemente pistas y veredas también se hubiera hecho la rehabilitación del canal, es un canal totalmente deteriorado es un empircado solamente de piedra que prácticamente de todas maneras en un momento va a filtrar y va a deteriorar las pistas, entonces eso hay que tomar mucho en cuenta si es posible seguir evaluando a través de las juntas o quien corresponda para hacer el mejoramiento de ese canal lamentablemente si no es así vamos a tener una obra que va a traer problemas a la contratista porque la contratista tiene responsabilidad 7 años después de culminada la obra y él ha dado el consentimiento para poder dar inicio la obra porque esa es su potestad de acuerdo al expediente técnico aprobado que lo tiene así que en ese sentido tomen todas las consideraciones del caso debido a que esta obra viene de años atrás y hay que asumir esa responsabilidad pero técnicamente también poder resolver todos sus problemas; en ese sentido esa invocación a través de la Gerente Municipal para que pueda ver estos tipos de observaciones que se están viendo e inmediatamente también ver asumir a través de la supervisión que la contratista empiece a hacer las refacciones necesarias en cuanto a estos hundimientos; bien agotado el debate vamos al siguiente punto.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido señor alcalde es el formulado por la Reg. María Laura Yllescas quien solicita un informe sobre cuántas multas se han aplicado por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana en vista de que muchos establecimientos o muchos de estas no cuentan con licencia.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde a raíz de que hay muchos establecimientos de diferentes giros de diferentes rubros que vienen operando en la ciudad de Ica solicito que la Gerencia de Desarrollo Económico haga un informe sobre el trabajo de campo realizado y se nos informe a este Pleno del Concejo cuántos locales han sido cerrados, cuántas multas se han aplicado a la fecha señor alcalde en este periodo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, no se encuentra el Gerente de Desarrollo Económico por lo tanto trasladar este pedido de la Reg. María Laura Yllescas para que en la próxima sesión pueda ser sustentada; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido señor alcalde es el formulado por la Reg. Rosa Elena Jerónimo quien solicita informe sobre las licencias de conducir falsas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Señor alcalde mi pedido es que se me informe sobre las presuntas licencias de conducir falsas ya que en la Gerencia respectiva ha encontrado falsas y hasta ahora qué acciones han tomado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se autoriza a la Gerente Municipal para que dé la palabra al Gerente de Transportes.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza al Lic. Ricci Gerente de Transportes a fin de que absuelva la consulta presentada.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios; en realidad conforme usted lo ha dicho se hizo el informe correspondiente a la Procuraduría Municipal para hacer la denuncia respectiva sin embargo ha considerado últimamente que se amplíe este informe y ha sido tramitado a la sub Gerencia de Transportes para que se cumpla con la ampliación del informe y se pueda hacer la denuncia penal correspondiente, son tres licencias las que confirmadas en el área de Licencias de Conducir las mismas que no están registradas, que definitivamente pueden haber sido elaboradas en cualquier lugar y eso justamente tiene que determinarse mediante la denuncia que haga la Procuraduría apenas nosotros le alcancemos nuevamente el informe correspondiente ampliado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que solicito es que no sé porque se va a ampliar cuando una licencia es falsa es tan evidente la situación, de qué tipo de ampliación de información se estaría pidiendo, en todo caso se solicita a la Gerente Municipal para que se puedan acelerar estos temas, esto no pueden ser situaciones que se pueden dejar pasar por alto y siempre lo he dicho hay situaciones donde hay aun transportistas que no están yendo a censarse porque no tienen licencias falsa o no la tienen, entonces estas no podemos dejar dilatar estas situaciones no es conveniente por lo tanto a través de la Gerente Municipal hacer el seguimiento correspondiente para poder ver las responsabilidades y acciones inmediatas que debemos tomar al respecto.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Es un pedido del Procurador que en todo caso yo solicitaría que de una vez por todas se haga la denuncia penal porque definitivamente en esta investigación se va a determinar las responsabilidades que hayan en cuanto a esta situación, es segunda vez que ha pedido ampliación porque primeramente le hicimos un informe en cuanto a algunas argumentaciones que él solicitaba pero sin embargo ha vuelto a solicitarnos una ampliación en cuanto a que se indique quiénes son las personas que incautaron estos documentos.

**SEÑOR ALCALDE.-** En todo caso invoco a que se pueda acelerar esta información para poder tomar las acciones correspondientes sobre estas irregularidades que no debemos permitir en esta municipalidad, agotado el tema gracias señor gerente de Transporte; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo pedido es el formulado por el Reg. Juan Vargas quien solicita informe sobre la situación del Camal Municipal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; se destinó un millón seiscientos mil, SENASA hizo una serie de observaciones para que se lleve a cabo la rehabilitación del Camal Municipal, los lados que estaban en mal estado y lo que yo quisiera saber si se ha cumplido o no se ha cumplido con resolver los problemas que SENASA ha hecho las observaciones correspondientes y quisiéramos que los funcionarios indicados puedan darnos la información pertinente y que ha sido del millón seiscientos mil soles destinados para el Camal Municipal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto traslado esa información para que se le haga llegar al Reg. Juan Vargas y más allá que se haga el sustento en la próxima sesión de concejo, lo que sí le indico señor regidor que hay un acuerdo de concejo donde se aprueba justamente que las utilidades de la Caja Municipal pasen a ser parte de la realización integral del Matadero Municipal de Ica en ese sentido hay está aún pendiente de utilizar el millón seiscientos destinado para ello porque era de manera parcial y estaríamos a la espera más bien de lo que pasaría con las utilidades de la Caja Municipal y la estaríamos viendo en la próxima sesión del día 11 de julio que hemos aprobado el día de hoy en una sesión extraordinaria, por lo tanto sin perjuicio de ello para que pueda a través de la Gerencia Municipal trasladar la información solicitada por el Reg. Juan Vargas referente a los recursos destinados del Camal Municipal y también sobre las observaciones que ha hecho SENASA, con el siguiente punto señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El último pedio señor alcalde es el formulado por el Reg. Enrique Muñante quien solicita información sobre el estado situacional ante INDECOPI del Festival Internacional de la Vendimia.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Justamente hablando con la presidenta de Turismo y Fiestas Regionales, ella tuvo a bien el dictamen en el cual se daba uno de los procedimientos para legalizar y registrar las firmas sobre el Festival Internacional de la Vendimia ante INDECOPI era uno de los trámites que se tenían que dar y era de suma importancia y en su oportuno momento lo declaramos de prioridad en la gestión de los trámites que se deben de realizar, pero me informa que hace cuatro meses el último tramo que se dio fue en la Gerencia de Asesoría Jurídica varias veces he ido a preguntar sobre ese documento y no me han dado una respuesta, así que quiero que me informen en qué situación está y si ha habido avance o no.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, como último punto también lo trasladaría para que de acuerdo a lo que indica el Reg. Enrique Muñante de que esta información se encuentra en la Gerencia de Asesoría Jurídica para poder dar la atención correspondiente debido a que ya es un tema que se viene dilatando durante meses atrás, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** No hay otro punto a tratar señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se solicita al Pleno del Concejo Municipal la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo, Rosa Jerónimo; 9 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores regidores: Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 3 votos.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos de hoy jueves 14 de junio damos por culminada la sesión en primer lugar agradeciendo a Dios y agradeciendo también al Pleno del Concejo Municipal, los funcionarios y al público en general por su presencia, muchas gracias.